

# **Alternativas para la España plural**

**Debate de expertos**

Seminarios y Jornadas 16/2005

Ninguna parte ni la totalidad de este documento puede ser reproducida, grabada o transmitida en forma alguna ni por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, magnético o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de la Fundación Alternativas

© Fundación Alternativas

ISBN: 84-96204-86-3

Depósito Legal: M-7327-2006

España se encuentra inmersa en un proceso de reformas estatutarias que puede terminar configurando, en el marco de la Constitución, una reestructuración territorial del poder del Estado.

El debate sobre esta importante cuestión ha ido adquiriendo una evidente intensidad no exenta, a veces, de virulencia e incluso de manipulación. Manipulaciones, exageraciones y, en ocasiones, abiertas falsedades que han podido inducir a amplios sectores de la opinión pública a la confusión, a la inquietud o al desconcierto. Porque el hecho de que los partidos políticos, dentro o fuera del Parlamento, se enfrenten con excesiva radicalidad entra dentro de lo normal en el juego político propio a las democracias representativas. Las Cámaras están para debatir, incluso con dureza, y luego se vota según el establecido funcionamiento de las instituciones. Y en España estas instituciones desarrollan su trabajo con normalidad. Por este lado, no hay por qué inquietarse. Lo preocupante es cuando a través de tergiversaciones y crispaciones se provoca un clima en la ciudadanía que puede acabar en enfrentamientos entre comunidades o el surgimiento de fobias contra esta o aquella comunidad autónoma o, como reacción, contra la misma idea de España.

La necesidad, por lo tanto, de introducir elementos de racionalidad en este delicado debate es urgente. Y es eso precisamente lo que la Fundación Alternativas pretende con la organización de este ciclo de encuentros en diferentes ciudades del país y bajo el común título de "Alternativas para la España plural". Se trata de un ejercicio de pedagogía en positivo ante tanto agorero del desastre, porque la constatación de que España es plural es un resultado de la Historia y de nuestra actual Constitución política, que así lo reconoce. El centralismo y la uniformidad son ajenos a nuestra tradición democrática, pues siempre que en España ha imperado la libertad se ha reconocido el pluralismo, y cuando éste se ha negado es porque habíamos caído, de nuevo, en la dictadura. Así pues, la idea de la España plural no conduce, o no debe conducir, a la disgregación o al debilitamiento del Estado, sino todo lo contrario; es otra forma de abordar la imprescindible cohesión social y territorial de España basada en la igualdad ciudadana y en la solidaridad dentro del Estado.

A España, en una palabra, no le ha ido bien el centralismo que cercena la creatividad y el empuje de sus territorios, y tampoco le conviene una disgregación que nos debilitaría a todos y sería germen de enfrentamientos. Lo sensato es, pues, aceptarnos como somos, no negarnos unos a otros en la variedad de nuestras identidades plurales y también común, dentro de esta Unión Europea a la que todos deseamos pertenecer en nuestra condición de ciudadanos españoles. Es lógico que después de más de 25 años de aprobada la Constitución y los Estatutos de autonomía, las comunidades autónomas planteen reformas con el fin de ajustar su situación a las nuevas realidades y a los nuevos retos. Porque cuando hablamos de la España plural en términos políticos, y su concreción en nuevos textos estatutarios, lo que se está planteando es un diferente reparto del poder en términos de competencias y medios para desarrollar esas competencias, dentro de lo que permite la Constitución vigente.

Y aparte de cuestiones identitarias, siempre respetables salvo que las transformemos en fetiches dislocantes, sobre esos temas se puede debatir sin crispaciones y llegar a conclu-

siones y acuerdos razonables. Eso es, en resumen, lo que se ha hecho en este interesante encuentro de Sevilla cuyas intervenciones plasmamos en este documento para conocimiento del público y demostración de que hasta de los temas más complicados se puede discutir con racionalidad, sensatez y buena voluntad.

**Nicolás Sartorius**

## Asistentes

- Pere Portabella**, Presidente de la Fundación Alternativas (moderador).  
**Nicolás Sartorius**, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Alternativas.  
**Manuel R. Alarcón**, Decano de la Facultad de Derecho de Sevilla.  
**Manuel Alcaraz**, Profesor de Derecho constitucional de la Universidad de Alicante.  
**Javier Aroca**, ex Viceconsejero de Turismo de Andalucía.  
**Kepa Aulestia**, Asesor editorial del Grupo Vocento.  
**Belén Barreiro**, Socióloga.  
**Josep Vicent Boira**, Profesor de Historia de la Universidad de Valencia.  
**Carmen Calleja**, Vicepresidenta de la Fundación Valentín de Madariaga.  
**Ana Carmona**, Profesora de Derecho constitucional de la Universidad de Sevilla.  
**Sebastián Chávez**, Profesor de Genética de la Universidad de Sevilla.  
**Antón Costas Comesaña**, Catedrático de Economía de la Universidad de Barcelona.  
**José Manuel Domínguez**, Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga.  
**Fernando Franco**, Presidente del Grupo Tecnológico.  
**Carmen Gago**, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.  
**Juan José Iglesias**, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla.  
**Juan Ojeda**, Periodista, ex Diputado del PP.  
**Fernando A. Osorio**, Profesor de Derecho constitucional de la Universidad de Sevilla.  
**Javier Pérez Royo**, Catedrático de Derecho constitucional de la Universidad de Sevilla.  
**José Rodríguez de la Borbolla**, Abogado.  
**Amparo Rubiales**, Ex Vicepresidenta del Congreso de los Diputados.  
**Agustín Ruiz Robledo**, Profesor de Derecho constitucional de la Universidad de Granada.  
**Esperanza Sánchez**, Periodista.  
**Francisco Serrano**, Juez.  
**Juan José Solozábal**, Catedrático de Derecho constitucional de la UAM.  
**Santiago Torres**, Delegado en Madrid de la Generalitat de Catalunya.  
**Carles Viver i Pi-Sunyer**, Catedrático de Derecho constitucional.  
Director del Instituto de Estudios de Catalunya.

## Alternativas para la España plural

El siete de octubre de 2004, la Fundación organizó un encuentro de trabajo en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, bajo el lema “Azaña y Ortega: Dos ideas de España”. Sus ponentes fueron los profesores Xacobe Bastida, Juan Pablo Fusi, Santos Julià y José Ignacio Lacasta-Zabalza. El debate se desarrolló con un guión temático del orden “del conflicto plurinacionalidad vs. uninacionalidad: nacionalidad y Estado”, con el objetivo de abrir vías para el desarrollo del discurso sobre la nacionalidad española en el futuro. Un seminario centrado precisamente en uno de los aspectos más conflictivos y polémicos que, entonces y ahora, focalizan la atención y las tensiones entre amplios sectores de los poderes públicos y sus representantes, los de carácter simbólico e indentitario, que junto con la redistribución en el ámbito de las competencias y las reformas en la estructura financiera, son los tres pilares en los que hoy se sitúa el núcleo del debate: la modernización del Estado, más cómodo y estable para todos y más adecuado al proceso de la Unión Europea. En definitiva, un Estado más consolidado.

Una vez abierto el periodo para las reformas estatutarias y las que se derivan, por anunciadas y necesarias a la propia Constitución, la Fundación creyó necesario volver sobre sus pasos y continuar los trabajos iniciados en octubre de 2004, ampliando la atención y la reflexión a las necesidades y en los términos que exige el desarrollo del proceso de reformas estructurales del Estado, hoy ya en el Congreso de los Diputados. Por estas razones, el 22 de noviembre de 2005 en Sevilla, bajo el título común “Alternativas para la España plural” y con el propósito de continuidad, la Fundación convocó un seminario cuyos ponentes fueron Javier Perez Royo y Josep Vicent Boira. A vuela pluma me limitaré a señalar unos comentarios sobre la experiencia de largas horas de debate, donde el grado de participación y el nivel de las intervenciones de los invitados a las reuniones fueron muy altos tanto por el rigor como en la aportación de ideas. Por ello quiero corresponder con mi agradecimiento como presidente de la Fundación.

Sumergidos ya en el debate sobre las reformas estatutarias, que tarde o temprano inducirán a las de la propia Constitución, y que sin duda hoy nos ocupa tanto como nos preocupa, no creo que sea exagerado afirmar que en alguna de las cuestiones más problemáticas de fondo estamos donde estábamos hace doscientos años. Por entonces la preocupación por establecer, de una manera contundente y definitiva, que la preexistencia de la nación española era previa a toda forma de organización, fuera la monarquía o el Estado, fue una ardua tarea a la que se entregaron incluso los liberales moderados de la Constitución de 1812, de la que surgió un nacionalismo liberal moderno a pesar de que acabaron desbordados por el nacionalismo español más conservador, católico y tradicionalista de la derecha, que entendía España como una realidad incuestionable, natural e independiente de la voluntad de las personas y de los avatares históricos. En la Historia de las corrientes progresistas, partidarios del autonomismo local o del federalismo no se apartaron nunca de una nación española identificada con el Estado. Nunca se planteó la posibilidad de un Estado multinacional. A pesar de esto, las propuestas liberales y la deriva de los nacionalismos emergentes fueron marginados como subversivos por los poderes dominantes, durante los siglos XIX y XX, con una política centralista y unitarista y un nacionalismo de Estado oficial y excluyente.

Ni en la Constitución de 1868, que consagró un marco de libertades como la de expresión y la libertad religiosa, en un esfuerzo para la modernización del país, ni la derrota de España en la Guerra del 98, que se entendió como el fracaso de España como nación al irrumpir el nacionalismo catalán y vasco con un fuerte dinamismo económico, político y cultural, mientras la izquierda española de tradición jacobina seguía identificando la descentralización del Estado como un síntoma de su fragilidad, ni el *coup de foudre* de Azaña durante su visita a Barcelona en 1932 apoyando con entusiasmo el proyecto del Estatuto catalán que luego defendió en las Cortes españolas, y su posterior decepción, ni los deseos de Ortega de una España más avanzada y progresista fueron suficientes para romper el Estado/nación como sinónimos el uno del otro, resignándose, como única salida, y en expresión de don José, a la “conllevancia”. Finalmente, el golpe de Estado de 1936 barre, persigue e intenta liquidar toda herencia del pensamiento de izquierdas, republicano y liberal, incluidos los estatutos autonómicos, durante los tres años de la guerra y el largo periodo de la dictadura de la posguerra, de una manera sistemática e implacable.

Y finalmente, los inicios de la transición política de la dictadura a un Estado de derecho culminaron con la aprobación de la Constitución española el día 6 de diciembre de 1978, del que el artículo 2 dice: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”. En la primera parte se instala el anclaje de la histórica concepción de España con términos tan contundentes como herméticos: indisoluble e indivisible. Y en la segunda parte aparece el resquicio por donde se apunta la posibilidad de que más de una nación pueda compartir un Estado con igualdad de derechos y deberes sin privilegios ni agravios comparativos. El pragmatismo político hizo posible el contenido de este artículo. La voluntad política es decisiva, hoy, para la interpretación ecuánime y generosa del mismo, simplemente reconociendo quién es quién con el respeto y la solidaridad debida.

Actualmente disponemos de un escenario mucho más propicio para adaptar nuestras normas básicas a las exigencias sociales y políticas propias de una sociedad cambiante. El nuevo mapa autonómico, que surgió del acuerdo constitucional, ha tenido unas consecuencias que nadie podía imaginar en 1978. Desde la aprobación de los Estatutos y la sucesiva elevación de los niveles competenciales han presionado al Estado de raíz centralizada y uniformista hacia una dirección cada vez más federalista. En esta dirección queda mucho camino por recorrer sin temor a riesgos catastrofistas ni aventuras. El propio sistema ofrece suficientes garantías. Al final del proceso el Tribunal Constitucional hace imposible que se legitime la inconstitucionalidad de cualquier norma o ley por importante que sea. Nadie puede imponer un estatuto a ninguna autonomía que tenga previsto para el final del proceso de tramitación un referéndum que someta el Estatuto a la aceptación o no de sus ciudadanos.

También es cierto que aún hoy amplios sectores de la sociedad española, no solamente los que representa el principal partido de la oposición, se manifiestan abiertamente por la centralidad del Estado sustentada por un nacionalismo agresivo y excluyente. Da la impresión de que para algunos, como en un delicioso tango de Carlos Gardel, doscientos años no son nada.

**Pere Portabella**

## Informe de contenidos

### Javier Pérez Royo (ponente)

■ Yo voy a hacer una intervención inicial corta y si después en el curso del debate considero que tengo que seguir interviniendo, lo haré. En la presentación inicial lo que yo querría plantear es lo siguiente: ¿por qué se está planteando el debate en los términos en los que se está planteando?, es decir, ¿por qué un problema de reforma de la estructura del Estado se está planteando como un debate de reformas estatutarias y no como un debate de reforma constitucional? Estamos ante una reforma de la estructura del Estado y, sin embargo, lo estamos haciendo a través de reformas estatutarias, que son las que ahora mismo están en la agenda política. Esto es así porque en España, hasta ahora, nunca hemos sido capaces de enfrentarnos en sede constituyente con el problema de la estructura del Estado. Lo que está ocurriendo ahora no es nada más que la continuidad de lo que viene siendo un procedimiento para enfrentarse con el problema de la estructura del Estado de España desde siempre. Es el problema materialmente constituyente por excelencia que tenemos en España. Yo distingo entre problemas formalmente constituyentes y problemas materialmente constituyentes. Los problemas formalmente constituyentes son aquellos que están resueltos, que la sociedad tiene resueltos, y de lo que se trata únicamente es de trasladar la respuesta que hay en la sociedad al texto constitucional. Por ejemplo, la constitucionalización de España como un Estado social y democrático de derecho. Ese problema estaba resuelto por la sociedad española y, en consecuencia, traducir esa respuesta al texto constitucional era relativamente fácil. Había obstáculos de fuera, había resistencia del antiguo régimen, pero no había problemas para dar una respuesta en la Constitución a ese tránsito de la dictadura a la democracia. Con el problema de la estructura del Estado ocurre lo contrario, este es un problema materialmente constituyente; un problema en el que la sociedad española sabe lo que no quiere, pero no sabe lo que quiere. En consecuencia, es un problema que genera incertidumbre, que genera inseguridad, porque no tenemos una respuesta en la sociedad española, no tenemos un acuerdo que pueda ser trasladado al texto constitucional. No hemos sido capaces nunca de dar una respuesta.

Llevamos 200 años dándole vueltas al problema. Durante todo el siglo XIX no fuimos, ni siquiera, capaces de que el tema aflorara constitucionalmente. En todas las Constituciones del siglo XIX, con la objeción, obviamente, de la Constitución federal de la Primera República, el tema de la estructura del Estado no figura, no aparece. El Estado es un Estado unitario y no se contempla el más mínimo atisbo de ejercicio de autonomía por parte de los territorios que se integran en España. No hay en todas las Constituciones, de la de 1812 hasta la de 1876, ni una sola vez en la que aparezca. Únicamente en el dictamen final de la Comisión de Constitución de 1869, de pasada, en la última línea, se hace una mención de la descentralización política. Esa es toda la referencia que

tenemos en el Derecho constitucional positivo español acerca de este problema, es decir, en el siglo XIX, el tema no existe a nivel constitucional. Por supuesto que existe a nivel infraconstitucional con las guerras carlistas, con la supresión de los fueros y el concierto, con las resistencias al Código Civil, y con infinidad de cosas. Pero constitucionalmente el problema no existe, está por debajo, porque nunca hemos sido capaces de mirarnos de frente, en sede constitucional, y preguntarnos qué somos como país y, en función del diagnóstico y de la respuesta de qué es lo que somos, cómo debemos articularnos políticamente y cuál debe ser la configuración territorial del Estado. Eso no lo hemos hecho nunca en el siglo XIX. En el siglo XX no hemos podido dejar de hacerlo porque el problema tenía ya una dimensión que obligaba al constituyente democrático a enfrentarse con el tema.

En 1931 y en 1978, los dos procesos constituyentes democráticos del siglo XX, el problema ha estado presente, pero en ambos la forma de proceder ha sido la misma: se declara que el problema es el más importante con el que tiene que enfrentarse la sociedad española, que es el más difícil de resolver, pero, a continuación, la Constitución se niega a resolverlo directamente. El constituyente no da una respuesta a la estructura del Estado, sino que remite la respuesta al desarrollo de la Constitución, al desarrollo que se haga a través del ejercicio del derecho a la autonomía por las regiones autónomas, como se llamaban en la Constitución de 1931, por las nacionalidades y regiones en la Constitución de 1978. Es decir, en España siempre se ha remitido la concreción de la estructura del Estado al desarrollo constitucional, a normas infraconstitucionales que vienen en desarrollo de la Constitución, pero no se ha resuelto en el texto constitucional. Eso pasó en 1931, volvió a pasar en 1978 de una manera procedimental distinta; no es el mismo el proceso de remisión al desarrollo de la Constitución que se hace en 1931 que el que se hace en 1978, las circunstancias ya son distintas, pero la forma de proceder es exactamente la misma. No se resuelve en la Constitución, no es el constituyente el que resuelve el problema, sino que el constituyente remite al estatuyente, remite a la concreción de la estructura del Estado, al ejercicio real y efectivo del ejercicio que se haga del derecho a la autonomía por parte de los titulares de ese derecho, las nacionalidades y regiones de las que se habla en el artículo 2 de la Constitución.

Tiene lógica que ahora nos encontremos con que sea a través de la reforma de los Estatutos de autonomía como se está planteando el problema de la revisión, o de la posible revisión o reforma de la estructura del Estado. ¿Hubiera sido más lógico que se hubiera hecho con una reforma de la Constitución previa y que después hubiera venido la reforma de los Estatutos de autonomía? Desde un punto de vista lógico sí, pero desde un punto de vista práctico era imposible. Y como decía Carlos Marx, “los hombres hacemos la Historia en condiciones independientes de nuestra voluntad”. Obviamente, esta es una de las condiciones independientes de nuestra voluntad que se nos impone. Entonces tenemos una reforma que viene por donde tenía que venir, por las reformas de los Estatutos de autonomía, y en ese terreno estamos ahora mismo. Aunque el Estatuto de Cataluña está canalizando toda la atención, no se puede olvidar que hay varias reformas ahora mismo en marcha y que todas ellas van a acabar planteando algún tipo de problema. Tendremos que verlas todas en su conjunto para ver cuál es el encaje final y cuál es la estructura de Estado final que resulta.



Hasta ahora lo que ha venido y vuelve a repetirse es la Historia de España en este momento de reforma de la estructura del Estado. El impulso inicial vuelve a venir de donde siempre ha venido, de Cataluña y del País Vasco, y después las demás comunidades autónomas, los demás territorios, seguirán en esa estela marcada por ese impulso. Ha venido de dos comunidades autónomas, con dos maneras muy distintas. Una, la primera, que vino del País Vasco, fue una propuesta de reforma que resultaba prácticamente inmanejable constitucionalmente, porque lo que se pretendía con el famoso Plan Ibarretxe era excepcionar la vigencia de la Constitución española en el País Vasco. El Plan Ibarretxe no era un planteamiento de reforma de la estructura del Estado, sino de excepcionar la vigencia de la Constitución española en el País Vasco, organizándose por cuenta propia al afirmar que se tenía un poder constituyente originario, aunque proponiendo ejercer ese poder constituyente originario de manera limitada, de tal manera que no propugnaba la independencia del País Vasco de España, sino, simplemente, la definición de un Estatuto de libre asociación mediante el cual se relaciona con el Estado español. Por lo tanto, la propuesta era una propuesta no independentista en sus consecuencias y en sus resultados, pero sí independentista en sus fundamentos. Ponía en cuestión la unidad del poder constituyente del pueblo español, el artículo 1.2 de la Constitución, y una vez puesto eso en cuestión, ya no es manejable. No hay respuesta jurídica para un planteamiento de esta naturaleza, sino que ahí no cabe más que una respuesta de naturaleza política. En consecuencia, ahí no había posibilidad de entrar en la discusión, en el debate.

En el caso de la reforma que viene de Cataluña, no nos encontramos con una reforma que sea inmanejable constitucionalmente. La propuesta de reforma que viene cabe en la Constitución, no desborda las fronteras de la Constitución, es decir, el núcleo esencial de la Constitución española. Después puede haber una discusión sobre puntos concretos en los cuales se puede llegar a una interpretación distinta y concluir que hay cosas que no son constitucionales y que habrá que reformar, y ya veremos cuáles son. En principio, la propuesta cabe en la Constitución y tiene que ser debatida y, afortunadamente, creo que va a ser debatida, y esperemos que lo sea en un clima mejor que el de estas últimas semanas, con menos ruidos, con menos interferencias, y que el debate pueda desarrollarse con racionalidad. De todas maneras, aquí hay un problema metaconstitucional.

Estamos superponiendo dos debates y de aquí es de donde viene la dificultad. Hay un debate que es estrictamente constitucional y hay un debate que es metaconstitucional, en el que al final se trata de dar respuesta a una cuestión que es la identificación de Cataluña y la identidad de Cataluña y las consecuencias que habría que extraer de esa afirmación identitaria de Cataluña en su relación con el Estado español y en su encaje en la estructura del Estado. Este es un debate que ya no es estrictamente constitucional. Este es un debate metaconstitucional, donde realmente es difícil llegar a un acuerdo o por lo menos objetivar los términos del debate. Estamos viendo las reacciones que se provocan con la utilización del término nación que, desde un punto de vista jurídico, no tendrían por qué provocar, serían perfectamente manejables, y que, sin embargo, desde un punto de vista metajurídico, están moviendo las aguas de tal manera que pueden llevar a poner en peligro la navegación, que el barco llegue a su destino. Este es un debate en el que hay una ambigüedad que a mí me gustaría dejar ahora encima de la mesa, para ver qué es lo que pensamos cada uno de nosotros. Cuando se dice que Cataluña es una nación, siempre me pregunto si el término es exactamente el mismo que cuando se dice que España o Francia son una nación. ¿Quiere decir exactamente lo mismo esa expresión, el término nación cuando se

aplica a Cataluña que cuando se aplica a España? ¿O realmente nos encontramos con que se están diciendo formalmente las mismas palabras, se están utilizando las mismas palabras, pero el significado no es el mismo? Creo que aquí nos encontramos con una ambigüedad con la que hasta ahora no hemos sido capaces de enfrentarnos en sede constitucional, tampoco la tenemos resuelta en la sociedad, y esto dificulta muchísimo el dar respuesta a este problema.

### **Josep V. Boira** (ponente)

■ No sé si ustedes han visto algunas veces mapas antiguos de España. Yo, lo digo por mi profesión, sí que he tenido oportunidad de verlos muchas veces. Estos mapas antiguos de la España del siglo XVII, del siglo XVIII, incluso anteriores, que están llenos de colores, figuras, escudos, heráldicas, ciudades, caminos, sierras, accidentes geográficos; son mapas muy interesantes porque hay multitud de colores en ellos para diferenciar espacios dentro del mapa. Se trata de una idea que a mí me parece bastante aproximada de lo que intuitivamente podemos entender, a lo que nos enfrentamos: un territorio unido, pero no un territorio uniformado.

Con el tiempo el mapa, estos mapas, sobre todo en el siglo XIX, fueron perdiendo colores y fueron uniformando y homogeneizando toda la representación del espacio. Todo era igual, se iban borrando esas diferencias. El mapa, el análisis cartográfico era una metáfora de lo que estaba pasando en el Estado español. Permítanme, por tanto, este primer recurso a la cartografía y, como señalaba el profesor Manuel de Terán, “un mapa enseña tanta Geografía como Historia”.

Antes de entrar en el tema concreto que nos convoca aquí, permítanme también un comentario previo. Yo creo que, como dicen los americanos utilizando estas expresiones que les gustan mucho, sería un error enfocar el tema de las reformas de los estatutos y de la España plural desde una actitud defensiva y desde una actitud de reacción. Los americanos hablan de pensar a lo grande, y ha llegado el momento de que aquí en el Estado también pensemos a lo grande. Hace falta este gran esfuerzo de pensamiento activo para tomar la iniciativa, liderar y protagonizar una reforma enérgica del Estado, del Senado, de la cooperación territorial, de la financiación, de las infraestructuras, de la simbología, incluso, con el fin de crear lo que podríamos denominar un enérgico movimiento reformista de fuerte componente territorial. Este movimiento reformista, que podría ser transversal a muchas fuerzas políticas interesadas y a muchos territorios de España, me recuerda en algún momento al regeneracionismo de principios del siglo XX, a esa posición de una cierta insatisfacción alcanzada y de que algo había que cambiar en aquellos momentos.

El acto de hoy de Sevilla me parece importantísimo porque la idea de la enérgica reforma, de la activa reforma de base territorial es fundamental y podría concitar el apoyo de muchos más territorios de lo que en principio creemos.

¿Cómo entiendo yo la España plural? La España plural para mí sería el espacio de la justa medida del sentido de la Historia. Ni demasiada Historia ni demasiada poca. Suficiente Historia, a mi entender, para saber que no todo arranca de 1978, pero no tanta Historia para someter el presente a la dictadura de generaciones que vivieron y murieron hace mucho

tiempo. Permítanme que acompañe este discurso de otro: también la España plural sería el campo de la justa medida de la Geografía. Suficiente Geografía para pensar en un espacio caracterizado por la pluralidad territorial en todos los sentidos, pero no tanto como para que los límites geográficos establezcan cortapisas a la libertad. En esencia, de estos dos pronunciamientos previos nace una visión que podría ser perfectamente operativa de la España plural, en este caso, entendida por un valenciano. La auténtica España plural, a mi entender, sería aquella que supiera conjugar territorio e Historia, infraestructura y sentimiento. Es lo que denomino la infraestructura de la pluralidad: los elementos físicos y simbólicos que unen los diferentes territorios de España en un proyecto común pero plural, unido pero no uniforme.

Ustedes saben que existen españoles que tienen un agudizado sentido de la Historia. Y creo que los habitantes de la antigua Corona de Aragón tenemos un sentido de la Historia especialmente exacerbado, por muchas razones, en parte porque nuestra Historia no fue reconocida durante mucho tiempo, con lo cual hemos tenido que servir una doble dosis de Historia para recuperar una parte de este sentido. Este agudizado sentido de la Historia está muy presente en mis vecinos del norte, en los catalanes. Su realidad, la mía como valenciano y la suya como andaluces nace de la Historia, no nace estrictamente de 1978. Este es un factor que debemos entender y que se fundamenta en la diferencia entre el ser y el haber. Uno puede saberse ser valenciano, andaluz o catalán y no necesitar a la Constitución de 1978 para ello. Otra cosa es que como valenciano, como andaluz o como catalán disponga de un haber competencial determinado, emanado, que ya no puede ser sino por la Constitución de 1978. Ciertamente no puede haber fuentes de legitimidad anteriores a las constituciones, pero sí fuentes de personalidad. Tengamos en cuenta que, por tanto, en España tenemos dos tipos de comunidades autónomas, a mi manera de ver; en primer lugar, aquellas en donde una manera de ser implica una manera de estar y de ello se deriva una forma de su haber competencial; pero hay otras comunidades autónomas que hicieron o están haciendo el camino al revés, del haber competencial derivan su ser.

No quisiera hacer un recurso al sentido exacerbado de la Historia, del que nace la idea de los derechos históricos. Los derechos históricos, para mí, son un elemento peligroso. Por eso me permitiría superar la idea de los derechos históricos proponiéndoles una nueva formulación, que es la de los derechos simbólicos. En realidad es una mezcla de dos conceptos previos: derechos históricos y sueños simbólicos; de la síntesis de estos dos elementos nacería la idea de los derechos simbólicos. Ambos, en principio, tanto el derecho histórico como el sueño simbólico, me parecen poco aptos para construir nada a partir de ellos. ¿Por qué? Porque los derechos históricos de determinados territorios, dejados caer a plomo sobre una estructura racional de un Estado, pueden llegar a constituir la dictadura de lo intangible, el dominio de la subjetividad; mientras que los sueños simbólicos pueden llegar a ser, como todo sueño, la pesadilla de la conciencia. Pero deberíamos ser capaces de encontrar un ámbito en el que el sentido de la Historia alcance una medida justa. Este puede ser el de los derechos simbólicos.

Permítanme un ejemplo: la mención en el proyecto de Estatuto valenciano a la derrota de Almansa en 1707, o en el catalán a la derrota de 1714, que ambas conllevaron lo que supuso el fin del cuerpo político de la Corona de Aragón, no es más que eso, créanme. Es un derecho simbólico que se ejerce en el presente, como un reconocimiento al pasado, como un guiño

a la particularidad. Con ello quiero decir que dudar *a priori* de la lealtad de valencianos y catalanes a España por el hecho de mencionar su pasado foral y su derrota como cuerpo político estructurado, ante el reino centralizado de Felipe V, muestra una escasa perspicacia política y, en el caso de los valencianos, una innecesaria muestra de desconfianza ante un pueblo que siempre ha sido leal con la causa común. Incluso también en el caso de Cataluña. Yo recordaría ahora a un periodista andaluz, Manuel Chávez Nogales, que en el año 1936, en el periódico *Ahora*, escribió: “Voy preguntando a los hombres representantes de Cataluña qué es lo que piensan del momento presente, qué es lo que quieren, a dónde van. Mi encuesta es hasta ahora bastante satisfactoria” –decía Chávez Nogales– “en Cataluña no pasará nada, es decir, no pasará nada de lo que el español o el catalán recelan. En Cataluña hay, por encima de todo, un hondo sentido conservador que se impondrá fatalmente”. Esta es una muestra de confianza que ya en aquella época se tenía y que podríamos intentar repetir en la actualidad. Por eso el derecho simbólico es sencillamente un reconocimiento de que alguna cosa no siempre fue igual en la Historia de España, que una parte de la misma llegó a constituir de alguna manera cuerpo político.

Yo diría que si España ha resuelto el problema de los derechos históricos, circunscribiendo el problema a los territorios forales del País Vasco y Navarra, todavía tiene una cuenta pendiente con los derechos simbólicos, fundamentalmente con los territorios de la antigua Corona de Aragón. Por tanto, propongo operativamente un referente mutuo de adjetivos. Un predominio del sustantivo en la España plural, que encontraría su justa materialización en la política de infraestructuras y de la concepción subsiguiente del territorio. Cuando se habla de la España plural estarán ustedes de acuerdo conmigo en que el debate se suele limitar al dinero, la financiación y la solidaridad, la cohesión social. Pero se olvida una tercera pata de la discusión, que es el déficit espacial, el déficit territorial. Digo claramente que España tiene una deuda pendiente, una deuda histórica con la concepción politerritorial del Estado. Y utilizo la palabra politerritorialidad y no multiterritorialidad de una manera consciente. El concepto de multiterritorialidad es como el concepto de multiculturalidad. Culturas independientemente situadas una al lado de la otra, yuxtapuestas, no enlazadas. Ese es el concepto de multilateralidad. Pero no creo que este sea el concepto que le convenga a España. Yo hablaría de politerritorialidad. Por ello, igual que hablamos de solidaridad fiscal o de cohesión social, como base de una España plural y unida, no deberíamos olvidar que la cohesión territorial se teje con los hilos de cemento de las infraestructuras, y estos hilos son mucho más tuberías que cadenas. Son un concepto de cohesión de España. He aquí la segunda pata, por tanto, a mi entender, de la España plural.

El Partido Popular tenía una visión determinada del territorio, la mostró –recuerdo perfectamente– en una intervención de Benigno Blanco, que era el Secretario de Estado de Infraestructuras del Partido Popular y que ha vuelto ahora al frente de una organización defensora de la familia. En la Conferencia de Transportes del 14 de febrero de 2001, Benigno Blanco explicó cuál era su visión de España a través de las infraestructuras y decía: “el Plan de Infraestructuras 2000-2007 tiene un importante apartado que apuesta por potenciar la red de alta velocidad, conectando todas las capitales de provincia mediante un sistema radial con Madrid”. Yo creo que este es el concepto de infraestructuras traducido al concepto del modelo de España que se pretendía en aquel momento.

Alguien puede pensar que el gobierno de Rodríguez Zapatero resolverá este tema, el de la España radial, el de la reconstrucción de la España radial en cuatro días. Pero han pasado casi 90 años desde que el 24 de agosto de 1918, un joven político valenciano, que llegó a ser Presidente del Banco Central y, por cierto, gobernador de la Generalitat de Cataluña en 1934, Ignacio Villalonga, escribió un artículo en La Correspondencia de Valencia, en el que decía: “la reconstrucción de la España radial, la construcción de un nuevo estado, la va a hacer Francesc Cambó como Ministro de Fomento del Gabinete de Maura”, ya que en aquella época estaban unidos. Y decía, por cierto hablaban de Andalucía, que “por esa misma razón debemos buscar en Valencia la rápida comunicación con Andalucía, sin llegar, como hasta ahora, hasta Alcázar. Entonces el mercado andaluz y el valenciano se enlazarán, correrá estratégicamente un ferrocarril cerca del litoral mediterráneo y Valencia tendrá comercio de tránsito de Cataluña y Francia, hasta la parte oriental de Andalucía y Murcia”. Ignacio Villalonga pensaba que en 1918 la reconstrucción de la España radial no la llevaría a cabo la izquierda, sino que la llevaría a cabo el regionalismo en combinación con el regeneracionismo de Maura. La verdad es que no tuvieron ni fuerzas ni tiempo para hacerlo. Los gobiernos de José María Aznar mostraron que el centro derecha había dado la espalda a una nueva oportunidad de hacerlo. José María Aznar nunca estuvo dispuesto a hacer de Maura, aunque es verdad que Jordi Pujol tampoco quiso ser su Cambó. Entonces la apuesta, que enlaza con las primeras palabras mías, es que el reformismo tiene en su mano hacer lo que Villalonga pensaba que harían Maura y Cambó. ¿Podrá ser José Luis Zapatero un nuevo Maura? ¿Pero quién será su Cambó? Pascual Maragall, Artur Mas, o incluso Manuel Chávez.

Para terminar, quisiera sencillamente decirles que esto no ha sido la concepción multilateral del Estado, y enlazaría con las palabras de Javier Pérez Royo, no ha sido lo que se ha realizado hasta ahora. Las conferencias sectoriales que unen a los consejeros de determinadas políticas con el ministro de turno para concertar la política general del Estado se deben reunir por ley, al menos, una vez al año. ¿Saben ustedes cuántas veces se ha reunido la Conferencia Sectorial de Transportes desde el año 1992? Seis veces. ¿Cuántas veces se ha reunido la Conferencia de Infraestructuras y de Ordenación del Territorio de España, que debe juntar a todos los consejeros regionales más el ministro, desde su constitución? Tres veces. Así no puede funcionar un Estado. El Estado español no ha sido capaz de convocar ni una sola vez la Conferencia Sectorial de Infraestructuras y de Ordenación del Territorio desde el año 1994. Por tanto, no nos debe extrañar tampoco que los mecanismos de multilateralidad, efectivamente, como decía Javier, no hayan funcionado y deban ser sometidos a reforma. Por esto, pienso que la España plural debía ser, ahora sí, la integración, la síntesis de los dos elementos de los que he hablado. Derechos simbólicos e infraestructuras. El primero sin el segundo, derecho simbólico sin infraestructuras, es puro folclore. El segundo, infraestructuras sin derechos simbólicos, es modernización autoritaria, tomando el título del reciente libro –me permito citarlo– de Eduardo González Calleja sobre la España de Primo de Rivera. En cambio, el uno fundido con el otro, es la España plural.

Creo que estamos en una parte importante del debate, las cosas son más semejantes de lo que parecen. A una visión unilateral del cupo del Concierto Vasco le corresponde también una visión unilateral de las infraestructuras. El Tribunal Constitucional acaba de suspender en septiembre del 2005 la infraestructura de alta velocidad que el Gobierno vasco estaba construyendo por estar fuera de sus competencias y, por tanto, yo creo que a una financia-

ción federalizante, a una visión federalizante, le correspondería un sistema politerritorial de infraestructuras y un reconocimiento y un respeto por los derechos simbólicos de los pueblos de España.

Terminaría con una cita de Agustín Calvet, que fue periodista de La Vanguardia, y que en 1936 decía: “No olvidemos en ningún momento que sólo nos quedan dos posibilidades: o perdernos en la maraña en la que estamos metidos o salimos esforzadamente de la tierra incógnita a la llanura virgen y en flor, donde veamos y gocemos el dichoso resurgir de todas las Españas”.

## Juan José Solozábal

“ Querría intervenir para hacer dos comentarios en relación con las palabras que ha dicho Javier Pérez Royo, a quien felicito por dos cosas que admiro de él desde hace muchísimo tiempo. La primera es su activismo. Yo creo que se tiene el camino muy avanzado cuando se parte con el dinamismo que siempre tiene Javier. La segunda es que Javier desde hace muchísimos años se ha revelado contra las dos velocidades y contra todo lo que tuviese que ver con admitir dos tipos de instalaciones en el Estado autonómico. Son dos cosas que siempre me han parecido muy estimables en su actitud.

Quería simplemente hacer dos observaciones. Me ha parecido ver un cierto eco de la idea de la desconstitucionalización del Estado autonómico. Yo no estoy muy de acuerdo con esa idea que no sé si has querido transmitir ahora. Creo que la estructura territorial española está configurada básicamente en la Constitución, de manera que no es un proceso absolutamente abierto, que pueda ser emprendido en cualquier dirección por los estatutos de autonomía, hay unos datos constitucionales muy claros y que deben ser observados. Tengo que decir que me parece que además de morir de éxito se puede morir de sistema. Está bien que la reordenación territorial en estos momentos se proponga a partir de los estatutos, aparte de la función del principio dispositivo no se podría evitar esto. Es decir, las cosas son como son y me parece, como se ha mostrado, que el abrir ahora en canal el Estado e intentar lo que no se hizo en 1978 quizás no sería del todo prudente. De manera que está bien que con el tope que existe de la Constitución se estén revisando los Estatutos de autonomía en una función materialmente constituyente, pero limitada. Esa es la primera observación que quería hacer.

La segunda observación tiene que ver con la denominación de nación. Yo creo que Javier también lo ha planteado muy bien. Cabe perfectamente en el Estatuto de autonomía que Cataluña se considere una nación, porque los términos no remiten a planteamientos o realidades exteriores al texto en el que se incorporan esas categorías jurídicas. De manera que nación, nación catalana, sería lo que el Estatuto dijese que es una nación catalana. No hay una teoría metapositiva, en términos jurídicos, que diga que no hay más nación que la nación soberana o la nación estatal. Para nada. Si el Estatuto dice que la nación de la que está hablando es una nación compatible con la nación española y se reconoce la soberanía de la nación española no hay absolutamente ningún problema en términos jurídicos. Puede haber problemas políticos, pero el Estatuto puede, en estos términos, utilizar la expresión nación catalana.

## Manolo Alcaraz

“ También quiero felicitar a los dos ponentes y, de alguna forma, en el marco que ellos han planteado en su exposición, trataré de describir la mía, que fundamentalmente va en una línea conductora y es, frente a un cierto clima de pesimismo dominante, difundido además interesadamente por algunos, una línea de optimismo posible en las actuales circunstancias. Para ello voy a tratar de ofrecer tres ideas.

En primer lugar, yo creo que la gran tragedia que han tenido las constituciones españolas y los sistemas políticos que han generado –y hoy podríamos hablar del bloque de constitucionalidad– es que no se reformaban. Las constituciones españolas o bien se pudrían, como la de la Restauración, o acababan en mitad de revueltas, de guerras o con una dictadura. Por lo tanto, la sacralización, la intangibilidad constitucional, me parece un mal ejemplo en la Historia de España. Algunos de los argumentos que se están expresando en torno a la reforma de la Constitución en algunos aspectos, sobre todo la reforma del Senado, o argumentos como los que se han defendido para tratar de impedir que el Congreso de los Diputados tomara en consideración el Estatuto catalán, no se trataría de argumentos intemporales útiles para que nunca se pudiera reformar la Constitución ni ninguno de los elementos fuertes del sistema político.

En segundo lugar, yo creo que España es un agregado de diferencias y se admite, pero lo que no se puede admitir o plantear es que ese agregado de diferencias sea una suma mecánica, sino que hay que cambiarlo por otro concepto más dinámico, una síntesis atendiendo a la intensidad diferente de las diferencias. Es decir, plantear que todas las diferencias son iguales supone negar de hecho las diferencias, y de eso se deducen algunas cosas. Primero, que admitido ese principio, habría que fundar la relación entre la pluralidad de España o las pluralidades de España en un diálogo permanente, en un diálogo que se hace permanente y que tiene sus mecanismos institucionales de reflejo, y no en un único momento fundacional que congela la realidad. Hay opiniones en este momento donde parece que la legitimidad del sistema político y constitucional español no se funda ya en la voluntad soberana del pueblo español, sino en un determinado momento y en una determinada forma en que se hizo consenso constitucional. Creo, ante eso, que otra reflexión posible es que el actual período, el período de apertura actual, es una muestra del éxito del Estado autonómico, porque precisamente permitió la generación de instituciones políticas de autogobierno, fuertes, consolidadas, que lógicamente son nuevos actores políticos con sus propias lógicas. Por lo tanto, reconducir un posible consenso exclusivamente al modelo del consenso constitucional donde los interlocutores son los grandes partidos, supone negar en la práctica el mayor éxito del Estado autonómico. Ahora bien, también es cierto, con esto no digo ninguna novedad, que ese Estado autonómico se incrustó en una estructura profundamente centralista, es decir, una de las patas de la federalización del Estado se hizo, pero la otra, ni siquiera se abordó en el debate constitucional.

También cabría plantear que hay que avanzar hacia un nuevo consenso en los términos que he tratado de indicar, pero un nuevo consenso que no esté condicionado más que por la Constitución y no ya por poderes fácticos, afortunadamente. También en algunas intervenciones se respira una especie de nostalgia ahora que no hay poderes fácticos que, en última instancia, puedan limitar las locuras de unos y de otros.

Finalmente, un poco como conclusión, el no vivir como tragedia ni como anormalidad el que España sea así, esa es nuestra normalidad. Y una anécdota que contaba siempre Joan Fuster de un exiliado de Izquierda Republicana en México, que decía, “hay que ver que desastre es Franco, ni siquiera es capaz de arreglar lo de los catalanes, que siguen revueltos”. Una especie de añoranza, muchas veces, también en personas de izquierda, intelectuales de izquierda. ¡Qué lástima que aquí no somos como los franceses o como los alemanes, que son una nación normal! Esa es una etapa que hay que superar radicalmente y vivir esa diferencia como ocasión, incluso ideológicamente. Estamos ante una buena oportunidad para que España se proyecte mejor en los horizontes de la globalización. Si fuéramos capaces de repensar España y de articular un poco con el cemento, el pensamiento y el sentimiento, como decía Boira, España como red y no a partir de relaciones jerárquicas, nos encontraríamos en una muy buena situación para repensarnos también, en nuestra proyección internacional, en nuestra proyección dentro del mundo globalizado.

### **José Rodríguez de la Borbolla**

“ He sido muchas cosas, y ahora mismo soy fundamentalmente seguidor del Real Betis Balompié, así que no me dedico a esto profesionalmente, pero tengo algunos sentimientos más que ideas. A lo mejor digo alguna inconveniencia.

Una Constitución se puede reformar, evidentemente. Se puede reformar la Constitución y no sólo las constituciones históricas españolas no se reformaron, decían por aquí “es que no hubo tiempo”. No hubo tiempo en muchos casos para que se reformaran. En esta parece que hay tiempo. El problema es cómo se reforma, cuáles son los impulsos para reformarla y quiénes son los protagonistas de la reforma. Creo, para empezar, que a lo mejor teórica o doctrinalmente no es correcto lo que digo, pero a lo mejor políticamente sí. La Constitución plantea, en el Título Octavo, en el artículo 2, una apertura de posibilidades. Pero hay un modelo cerrable en la Constitución de ordenación territorial. Un modelo definible a expensas de los impulsos políticos y territoriales, pero siempre con el refrendo de las Cortes Generales. No sé si estará bien dicho que hay un pacto constituyente y una decisión constituyente sucesiva en el tiempo, que da lugar a un Estado, que da lugar a una Constitución real que no es ya el texto, no es sólo el texto abierto de 1978, sino que es el texto desarrollado de 2005. Cuando se plantea la reforma de la Constitución no se puede decir que es constitucional lo que podía haber en 1978, porque hoy, lo que había en 1978, para haber, necesita el acuerdo no sólo de las grandes fuerzas políticas estatales, sino de todos los territorios de España. Porque a los territorios de España los hemos convertido en protagonistas de este proceso. No se puede plantear una reforma de la Constitución desde una esquina del territorio para que sea aceptada por todos los territorios, porque haya una mayoría en el Congreso de los Diputados que la acepte. Digo más, no se puede plantear eso en términos históricos y políticos, con independencia de que formalmente sea posible, porque eso es lo que se plantea. He estado en reuniones en Cataluña presididas por Joan Saura y al final de lo que se trata es de rehacer el pacto de Cataluña con el Estado.

Si hay que rehacer el pacto de Cataluña con el Estado, vamos a rehacerlo, pero ojo, que el Estado no es la mayoría que sustenta a un gobierno en el Congreso de los Diputados. El Estado hoy es mucho más y eso hay que tenerlo en cuenta, si no se va uno a arriesgar



a ser aprendiz de brujo. Esta mañana, como me impresionó mucho, le he pedido a mi sobrina el vídeo para ver Fantasía de Walt Disney, para ver la escena en que Mickey Mouse hace de aprendiz de mago, y al final desata una cantidad de fuerza que luego no es capaz de controlar y no sabe adónde le va a llevar. Yo soy un optimista biológico, pero soy pesimista relativo en este momento. Entre otras cosas porque me parece que desde un Gobierno, dicho sea con todos los respetos para la voluntad popular y para los pactos políticos, desde un Gobierno coyuntural en Cataluña no se puede plantear una solución que sea aceptada por una mayoría coyuntural en el Estado. Eso es una suma de coyunturas, y esa suma de coyunturas, por mucho que no sea la repetición exacta del consenso, y no estoy hablando de repetición exacta del consenso de la Constitución, no, no es suficiente para que este país acepte eso.

Segunda cuestión. A mí me parece, y puede que esté equivocado, que hacer referencia a la Historia y a saldar las deudas colectivas, está muy bien. Pero se habla sólo de la Historia política, entre comillas, la que escribía Fernández Almagro. No se trata sólo de hacer cuentas con la Historia política. Hay una Historia socioeconómica y hay una Historia profunda de España a lo largo de los tres últimos siglos. Es esa Historia profunda de España la que ha dado unos resultados determinados, que han sido un relativo desarrollo de Cataluña mucho mayor que el de otros, no sólo por la geografía y por el territorio, sino también porque había unos pactos estrictos políticos y sociales entre los grupos dirigentes de Cataluña, del País Vasco y la clase dirigente de España, que dieron lugar a unas determinadas consecuencias.

Se dice que estamos en deuda con España, con Cataluña. Los ciudadanos demócratas de la España del 2005 no están en deuda, no tenemos ninguna deuda con los ciudadanos demócratas de la Cataluña del 2005, ninguna, ninguna... muchísima otra gente no estuvo en Caspe. Entonces en la Constitución, creo y no mitifico nada, se dio un acuerdo que posibilitaba desarrollos. Desarrollos que fueron producidos por hechos políticos concluyentes. Hechos históricamente concluyentes de todos los sujetos políticos de la Historia de la España reciente. Cada vez que se decidía ampliar los techos competenciales se votaba en Cortes con los votos de todos. Con los votos de todos, los partidos estatales y los partidos nacionalistas. Cada vez que se decidía desarrollar un impulso o transferir competencias se votaba. Y votaron a favor todos. El resultado es el impulso de una ciudadanía representada por sus representantes a lo largo de 25 años que hacen una Historia de España. Esta es la parte de la Historia que hemos vivido todos. Otra parte la han vivido unos y la han sufrido otros. Pero esta parte de la Historia es la Historia más insustancialmente común de todas, que ha dado lugar a una España, la más plural y la más cohesionada de toda su Historia, y es posible que sea revisada bien, es decir, no haciendo discursos retóricos, no poniendo en cuestión límites básicos.

Ofensiva. ¿Se puede avanzar? Sí, pero no, no con el reglamento, no con la retórica. No con la ocultación de a dónde se quiere ir. Yo tengo la sensación –y termino– de que ahora mismo la mayoría de los ciudadanos no sabe a dónde se va. Y en política es fundamental que la gente sepa a dónde va. Esto no es una partida de ajedrez entre dos jugadores en un tablero. Esto es un juego mucho más complejo. Y espero que sepan encontrar el camino para dar respuesta en todos los frentes que están abiertos.

## Javier Aroca Alonso

“ En primer lugar, quisiera referirme a la intervención del Sr. Boiras. Me llama la atención su teoría, digamos integradora, de la España de las infraestructuras. Ante la tendencia centrífuga de los llamados nacionalismos históricos, y, de camino, en respuesta a la España radial centralista, propone como antídoto la integración infraestructural. Blas Infante, el padre del andalucismo moderno, afirmaba, en sentido crítico, que Andalucía es la más España de las Españas. Imagínense, para los que somos nacionalistas, la dificultad de hacer política. Pues bien, esta nueva teoría es reconfortante, porque significa, ni más ni menos, que Andalucía, entonces, no es tan España porque, no en vano, sigue siendo la peor dotada del Estado. Se imaginan qué cara pondría hoy el citado Vilallonga cuando supiera que un siglo después, Almería sigue sin estar conectada por ferrocarril con el Levante, por no hablar del resto de Andalucía. O sea, que con esa teoría somos menos españoles, *a sensu contrario*. Pero eso ¿nos habilita para algo? Quizá algo así quiso decir luego Rodríguez de la Borbolla. ¿Nuestro hecho diferencial es el maltrato secular del centralismo español? Por cierto, las comunidades llamadas históricas tienen mejores infraestructuras, a lo que contribuyó Franco, y ese ferrocarril, símbolo de progreso y unión llegó antes a Cuba y Filipinas que a la metrópolis, y no evitó que triunfase el filibusterismo y se emancipasen las penúltimas colonias españolas.

En la intervención de presentación se ha hablado de Estado común. Pero ¿es posible ese Estado común? Sería lo deseable y que todos nos sintiéramos cómodos en él. Sin embargo, ocurren dos cosas: la primera, que ese Estado, España, ha sido patrimonializado; una determinada ideología se ha apoderado de él, la derecha españolista más rancia, y lo exterioriza a través de sus alianzas, su simbología e ideología: la de una España única. A la vez que se erigen en propietarios, son fedatarios de ser español. Por su parte, la izquierda más jacobina no ha contribuido apenas a solucionar esta situación que dura ya siglos; la segunda es que el llamado nacionalismo histórico no ayuda. He tenido la oportunidad de estar en contacto frecuentemente con el nacionalismo catalán y siempre me ha llamado la atención el escaso entusiasmo que despierta el federalismo entre ellos. Boiras hablaba de mapas. Voy a hablar de otro, el que figura en la obra de Herrero de Miñón sobre derechos históricos. El mapa es de 1852. Según éste, hay una España uniforme puramente constitucional, Castilla, con su resto peninsular, como ellos la llaman, y otras dos, a saber, Cataluña y País Vasco. Pues bien, si debemos entendernos, no podemos hablar de catalanes, vascos y quizá gallegos, y del resto, como identidades menores, digamos subcastellanas. Ese diseño no será aceptado en muchos territorios del Estado, entre otros, Andalucía. Esa actitud exclusiva y excluyente que niega la identidad a los otros no ayudará a resolver esta encrucijada.

Por otra parte, Pérez Royo, tratando de acotar el problema planteado por el reto lanzado por el Parlament, afirma que no hay más fuente de constitucionalidad que la propia Constitución. Bien, digamos que 1978 es la fecha de partida, pero, si alguien introduce en las reglas de juego argumentos metaconstitucionales, no olvidemos que todos tenemos Historia y Economía y que todos podemos valorarla de manera subjetiva y/o caprichosa. Además, ¿dónde empieza y termina la Historia de cada uno? Esta Constitución, ahora sacralizada por muchos, precisamente ha constitucionalizado cuestiones y razones metaconstitucionales tan dudosamente legítimas, al menos, como algunas de las que ahora se esgrimen en el Estatut catalán y por la propia doctrina.

Por último, quiero resaltar que, al menos en mi opinión, la fuente principal del grado de estancamiento en este problema secular es la ausencia de métodos y equilibrios multilaterales. Las distintas mayorías han fracasado en que podamos contar hoy con un Senado territorial, como, a su vez, han fracasado las conferencias sectoriales y otras soluciones multilaterales, y no debe de extrañar a nadie: las relaciones de poder bilaterales han prevalecido sobre cualquier otra posibilidad. El problema es la bilateralidad, de manera que, sin Estado común, respeto a todas las identidades y multilateralidad, la configuración del modelo territorial de manera estable en España es una pura entelequia.

### Juan José Iglesias

« Cuando se habla del hecho diferencial para justificar los nacionalismos, frecuentemente se recurre a la Historia como fuente de legitimación. Yo soy historiador, pero en esta ocasión quiero hacer un alegato contra la Historia. La Historia puede llegar a constituir un lastre. Por tanto, propongo expulsar a la Historia de nuestra reflexión. Por supuesto, la Historia ayuda a comprender la realidad y los procesos que conducen a modelarla. Pero este debate no debe ser sobre la Historia, porque de una manera fácil podría deslizarse hacia la tentación esencialista. Existe el peligro de confundir la Historia con las esencias, pero, como afirmó Carlos Marx, “todo lo sólido se desvanece en el aire”. Ésta es también una lección de la Historia. Insistir sobre la Historia como medio de justificación de las diferencias puede conducir al riesgo de la mitificación. Pero, en el uso que se haga de ella, la Historia es inocente. Puede servir como instrumento para resaltar las diferencias, pero también como argumento para exaltar los elementos de unión. Es preciso, en consecuencia, no resucitar viejos fantasmas intelectuales ni reabrir pasadas polémicas sobre el ser de España o sobre la dialéctica entre vertebración y desvertebración, a la manera de Ortega, Menéndez Pidal o Américo Castro. Ello no significa –antes bien todo lo contrario– adoptar una visión petrificada e inmóvil de España, que como país vivo es dinámico, ni recurrir a fundamentalismos como medio de no cambiar nada o de imponer determinadas ideas. En este sentido, la Historia que mejor nos sirve es la Historia más reciente, porque es también la Historia más viva. El referente más claro al respecto es el consenso constitucional de 1978, que no es algo inamovible, sino modificable por los procedimientos democráticos legalmente establecidos.

Existe una rémora: la patrimonialización de la idea de España por la derecha más rancia y antimoderna, desde una concepción de centralidad del Estado y de castellaneidad de lo español. Pero superar esta rémora conlleva también una reivindicación: la solidaridad territorial y social como condición de un Estado progresista.

El problema, en mi opinión, no es un problema de esencias, ni estrictamente tampoco un problema de naturaleza histórica, sino de consenso constitucional. Se trata de construir o de reconstruir (nunca deconstruir) un Estado en el que todos nos sintamos cómodos, cuyas bases han de ser un Estado solidario social y territorialmente, moderno, que ejerza como puente de civilizaciones y culturas, integrador, participe activo en el proceso de construcción europea y, sobre todo, un Estado democrático y plural.

Existen dos maneras de ver el nacionalismo. Por un lado, la manera romántica decimonónica, que se pregunta: ¿qué es la nación? Se trata de una visión ontológica y esencia-

lista, de la que derivan muchos males. Por otro lado, existe una visión prerromántica, propia del racionalismo ilustrado de los “amigos del país”, que se pregunta: ¿qué puedo hacer yo por mi país? Se trata de una visión pragmática y utilitarista.

Desde mi punto de vista, debe prevalecer este último enfoque. Es preciso recuperar una posición racionalista e ilustrada frente al problema de la España plural.

## Antón Costas

Me alegra haber escuchado de un constitucionalista de prestigio como Javier dos cosas. Por un lado, que el Estatuto no está introduciendo de “tapadillo” una reforma constitucional, sino que la forma en que llega su propuesta de replanteamiento de la organización del Estado es coherente con la tradición del constitucionalismo español, que nunca abordó el tema de la descentralización político-territorial –la “cuestión regional”, como se conocía a finales del XIX y principios del XX– y fue a remolque de lo que se propuso desde la “periferia”. Es decir, de nuevo las cosas vienen por donde tenían que venir: de los Estatutos.

Por otro, me he quedado con su referencia a los “problemas materialmente” constituyentes en contraposición a los formalmente constituyentes. Voy a tomar esta referencia de Javier a los problemas materialmente constituyentes en un sentido en el que no sé si él comparte, pero que a mí me permitirá hacer algunos comentarios sobre el actual debate político y la racionalidad material de fondo que pueda esconder.

En los últimos meses me he preguntado muchas veces si el debate político abierto por el Plan Ibarretxe, por el Estatuto valenciano y, especialmente, por el Estatuto catalán es un debate determinado por las “pasiones” políticas o los “intereses”, utilizando los términos de un conocido ensayo de Albert Hirschman. Mi impresión es que, aunque el debate transcurre aparentemente más en el terreno de las pasiones surgidas de las ideas y las ideologías políticas, los intereses materiales son una fuerza de fondo, un viento de la Historia, que está presente también, y que si no los tomamos en consideración no podemos entender por qué se plantea a principios del siglo XXI de nuevo la cuestión regional, ni la naturaleza material de los conflictos que suscita, y menos aún podremos entender la forma de abordar y resolver esos conflictos.

Mi hipótesis es que de la misma forma que las transformaciones materiales –tecnológicas, económicas, sociales y políticas– que tuvieron lugar en la Europa del siglo XVIII y XIX condenaron a las formas monárquicas del Estado a su desaparición y dieron lugar al nacimiento en el tiempo de las naciones y del Estado moderno, ahora las transformaciones materiales –también de naturaleza tecnológica, económica, social y política– que están teniendo lugar en nuestro entorno traen consigo nuevos “intereses materiales” regionales, que empujan la reforma del Estado nacional surgido en el siglo XIX.

Cuando hablo de transformaciones materiales del siglo XXI me refiero a consecuencias que se derivan de la aparición del Estado de las Autonomías; de la globalización de la Economía a partir de la caída del muro de Berlín, la desmembración de la antigua URSS y la emergencia de China; del cambio técnico acelerado que hace obsoletos antiguos sectores productivos, altera las ventajas competitivas de regiones y países, crea nuevas

industrias y libera a las actividades económicas del espacio geográfico en el que hasta ahora estaban encerradas y deslocaliza actividades y sectores económicos enteros; me refiero también al proceso de integración europea y a los distintos tratados europeos firmados en los últimos veinte años. El impacto de todas estas transformaciones materiales sobre las economías regionales españolas, especialmente sobre las más manufactureras, ha sido enorme. Todas esas transformaciones han dado lugar al surgimiento de “intereses regionales específicos” que, a mi juicio, están detrás de los Estatutos, aunque no seamos muy conscientes de ellos y de sus efectos.

Estamos hablando de conflictos de intereses, y no sólo de ideas o pasiones políticas e ideológicas, de conflictos de poder. Si no somos capaces de ver este juego de conflicto de intereses materiales que está detrás de las propuestas estatutarias, tampoco seremos capaces de ver cómo ese mismo conflicto puede acabar siendo el pegamento de la España plural que emerge de ellos.

¿Qué nos puede unir a los españoles ahora que ya no existe una moneda –la peseta– y unas aduanas nacionales que fueron las que permitieron a lo largo de los siglos XIX y XX elaborar políticas económicas, industriales y sociales estatales que, a su vez, articularon un interés común? ¿De dónde puede surgir ahora ese interés general estatal que concilie los diferentes intereses regionales que traen los nuevos Estatutos? Pienso que, al contrario de lo que también se ha dicho aquí, las infraestructuras –ya sean de comunicaciones terrestres, aéreas o las infraestructuras hidráulicas– no tienen capacidad para cohesionar al país. De hecho, tanto los gobiernos del PSOE como los del PP han querido usar la política de infraestructuras hidráulicas como elemento cohesionador de la España plural; y el propio Maragall ha utilizado la idea de España radial en ese sentido. Pero mi impresión es que el papel de las infraestructuras en la nueva articulación de un interés general estatal es débil. Por el contrario, en este terreno creo que existen buenos argumentos económicos para defender, como propone el Estatuto catalán, que gran parte de las infraestructuras pasen a ser de competencia autonómica.

Para no alargarme, mi hipótesis es que el pegamento que puede unir a la España plural surgirá del reconocimiento de la existencia de esos intereses regionales específicos que han nacido con la aparición de las autonomías y las transformaciones materiales de todo tipo que se han producido a lo largo de los últimos veinte años, y de la necesidad de aprender a manejar, gestionar y resolver esos conflictos. No será fácil, porque la mayor parte de esos conflictos tiene un componente redistributivo que afecta a la noción de solidaridad regional tal como la hemos manejado hasta ahora. Pero la ventaja de los conflictos de intereses, aunque sean de naturaleza redistributiva, es que son manejables y negociables. Son conflictos de “más o menos”, y en estos casos siempre es posible llegar a acuerdos. Por eso creo que si aprendemos a tratar los conflictos, pueden acabar convirtiéndose en el pegamento, en el interés general, que una a la España plural.

### **Kepa Aulestia**



La aprobación o no de un nuevo Estatuto para Cataluña, la adhesión que suscite en la sociedad catalana y la comprensión que obtenga ese eventual acuerdo en el resto de las comunidades autónomas no sólo va a despejar interrogantes sobre el futuro del

autogobierno de Cataluña; va a responder también a la pregunta de si España tiene o no solución. Por eso sería conveniente evitar la ingenuidad o el voluntarismo a que conduce todo proceso de negociación política. Incluso siendo optimistas no hay que olvidar que esta negociación consta de tres momentos que particularmente no veo claros: el trámite de la Comisión Constitucional o sus prolegómenos, el referéndum a que el texto resultante debería ser sometido en Cataluña y las réplicas de emulación o de agravio que podría suscitar en el resto de España. A principios de año sabremos algo del primer momento, pero aunque la Comisión Constitucional elabore un texto estatutario pactado entre todas las formaciones menos el PP, seguirán pendientes los otros dos.

A mi entender, el problema de fondo en cuanto a la definición del modelo territorial español es que ya no constituye un debate abierto entre diversas opciones políticas. Así pudo ser en la transición, donde todas las fuerzas en concurrencia entendían, con más o menos claridad o compromiso, que el restablecimiento de la democracia exigía un esfuerzo de descentralización.

Hoy la discusión sobre el futuro del Estado autonómico entraña una confrontación entre poderes; un conflicto de intereses entre poderes establecidos que se saben, además, irreductibles. Lo característico del desarrollo autonómico es que, *de facto*, resulta irreversible. Esa irreversibilidad propicia la emulación y la escalada constante hacia nuevas cotas de autogobierno, y ello al margen de que el nacionalismo alimente esa dinámica con su expresa negativa a poner límites a sus propias aspiraciones.

No hubiese habido proyecto de nuevo Estatut si no existiera un poder consolidado legítimamente como es la Generalitat. Voy a utilizar un ejemplo más diáfano para expresar lo que quiero transmitirles: el Plan Ibarretxe. No hubiese habido Plan Ibarretxe sin que Euskadi fuese previamente una realidad autonómica envidiable. Pero ¿qué es lo que caracteriza al Plan Ibarretxe? Lo que al final lo caracteriza es que representa un proyecto diseñado a imagen y semejanza del nacionalismo que sólo el nacionalismo podría administrar. Es un proyecto diseñado para la perpetuación del nacionalismo al frente de las instituciones vascas. De ahí que no resulte casual que naciera después de que, en las autonómicas de 2001, el PNV sintiera por primera vez que podría ser desplazado del poder en Euskadi. Claro que todos los proyectos partidarios aspiran a garantizar las condiciones de obtención y permanencia en el poder. El ejemplo permite acercarnos al proyecto de nuevo Estatut haciéndonos una pregunta similar: ¿está diseñado para que sobre él puedan gobernar únicamente unas determinadas opciones políticas? Para expresarlo de otra forma: ¿el traje le sienta mejor a unas formaciones que a otras?

El tránsito del Estado autonómico al Estado de las autonomías, en las que éstas pasen de adjetivas a sustantivas, abre las puertas a una organización del poder político como una realidad no sólo compuesta, sino esencialmente conflictiva. La duda es si culturalmente estamos en condiciones de asumir un horizonte de esa naturaleza. Buena parte de los problemas y tensiones a las que estamos asistiendo derivan de ello.

La segunda cuestión que quería plantear se refiere al concepto de solidaridad. Uno de los temas que se están suscitando a cuenta del Estatut es si resulta posible otra forma de organizar la solidaridad que la que ahora tenemos y si, conviene tenerlo en cuenta, esa posible nueva forma puede ser asumida por las restantes comunidades autónomas y por el conjunto de la ciudadanía en España. Se ha mencionado la referencia catalana al "esfuerzo

fiscal" como clave para determinar los flujos financieros cual si se tratara de una aberración moral. Sería mejor reconocer en esa demanda la realidad sociológica que muestra y que recorre toda Europa: la creciente exigencia de las clases medias de decidir hacia dónde van dirigidos sus impuestos. No todo aquel que se siente "contribuyente neto" lo es en realidad. Pero la demanda de una mayor autonomía financiera responde en gran medida a este sentimiento, es un dato que necesita ser tratado desde el rigor, más que desde el agravio, y constituye una fuente de problemas añadidos a los que antes mencionaba. La discusión constitucional sobre la entidad y las competencias que pueden desarrollar las comunidades autónomas encuentra en el problema de la financiación un obstáculo imposible de salvar si no se entiende que junto a la legítima demanda de quienes ven en el Estado al garante de un nivel de bienestar común para el conjunto de los españoles operan también las exigencias de quienes ven en el actual modelo autonómico barreras para el desarrollo de su economía local y la satisfacción de sus intereses en proximidad.

## Carmen Calleja

“ A mí me parece que esta reunión y el tema propuesto por la Fundación Alternativas es muy importante. No digo esto como una mera cortesía, que sería obligado, sino por lo que voy a decir a continuación. Para que se entienda bien y se contextualice, quiero resaltar que lo más importante son dos cosas. Soy de clara inspiración jacobina y, por tanto, estos temas me parecen bastante estructurales, importantes porque se han planteado, pero no son los que me apasionan. El tema me parece transido de dos cosas: una gran obsolescencia, paradójicamente, y una gran hipocresía; me parece bastante obsoleto tal como está planteado. No digo en esta mesa, digo en nuestro país o en España. Estamos incidiendo sobre el tema local cuando estamos en un mundo global, como se ha aludido aquí. Segundo, creo que debemos ir a unas organizaciones y sociedades de ciudadanos y no de territorios. Tercero, porque el apelar otra vez al tema nación a mí me retrotrae, y el profesor Merchant lo podrá ratificar, a Constituciones muy antiguas donde se hablaba de la soberanía nacional, y hubo que vencer aquello para hablar de la soberanía popular. Ahora rescatamos el concepto nación. Por último, se habla de una identidad y, como ha dicho Boira, el problema de los sueños, de lo simbólico, me parece que eso es, con todos los respetos, más de diván de psiquiatra que de tema normativo. Eso en cuanto a la obsolescencia.

En cuanto a la hipocresía, quiero decir que hablamos de pluralidad. No. Yo creo que hablamos de desigualdad. Francamente, me gustaría que habláramos de la desigualdad entre los ciudadanos, pero para la partida de póker, de bridge o de canasta, por no aludir a un juego con fama de canalla, las cartas que se han echado son lo territorial. Pero hablamos de desigualdad, no de pluralidad.

Por otra parte, ¿hablamos de bien común, interés general, de consenso? Yo creo que no. Recuerdo, y tengo delante al profesor Alarcón, cuando estudiaba Derecho, al final del franquismo, que en Derecho del Trabajo los progresistas aludían a que había que dar otra naturaleza al conflicto. Todo era consenso entre patronos y trabajadores. Entonces eran empleadores y operarios o algo así. Estamos ante un conflicto y de los conflictos se sale con pactos. Me parece muy hipócrita que quienes defienden el proyecto de Estatuto y quienes defienden que no es un cóctel molotov hablen de que Cataluña

tiene que tener más financiación para seguir tirando o ser motor de España, es que no son insolidarios, sino que esos conceptos valorativos se deben quedar al margen y se deben plantear las cosas como son. Si una parte de la población española o del territorio, si queremos usar el concepto superestructurado, o la parte por el todo, plantea una cuestión de este tipo hay que plantearla con el resto de los territorios, y como ya estamos organizados en autonomías, mejor o peor, habría que plantear que esto es un conflicto entre territorios y que hay que salir de él como se sale de los conflictos, con pactos.

Cuando se está hablando de un conflicto entre territorios y, por tanto, político, creo que el tema es la reforma constitucional. Me parece que el atajo furibundo y medio beato de ir a la reforma de los estatutos metiéndolo con calzador en una Constitución que todavía está con la nación, el interés general y no sé cuántas cosas así, no lleva a ninguna parte. Lleva a una hemorragia de energía como la que está teniendo el actual Gobierno, pero con un resultado absolutamente más que dudoso. A mí me gustaría que se planteara, si pudiera ser, el tema así. Hay una parte del territorio español o una parte de España, o una parte de la ciudadanía española que no está, que no considera justo su posición en el resto de la colectividad. Es más, yo que soy y pertenezco por azar a esta Comunidad Autónoma de Andalucía me parece que tiene razón en muchísimas cosas. Si después de tantos años de autonomía en Andalucía todavía no hemos pasado del objetivo uno, es decir, de la media del 75% de la renta europea, yo creo que lo estamos haciendo muy mal aquí. Por tanto, entiendo que los catalanes organizados en comunidad autónoma no estén contentos. Pero me gustaría que saliéramos de esa obsolescencia conceptual y de la hipocresía. Estamos hablando de un conflicto. Resolvámoslo como hay que resolverlo, con una reforma constitucional.

## Manuel Alarcón

“ La intervención de Carmen Calleja nos retrotrae al comienzo de nuestra reunión, al planteamiento que había hecho Javier Pérez Royo al principio –que me pareció que era muy correcto, precisamente para incitar al debate–, que contenía una afirmación y una pregunta. La afirmación era que estamos en un debate materialmente constituyente, y después había una pregunta en torno al concepto de nación.

Creo que, en efecto, estamos en un debate materialmente constituyente. No sé si en la sala hay algún miembro o simpatizante del Partido Popular, pero si lo hubiera estaría contento y diría “eso es lo que estamos diciendo nosotros, que nos intentan meter de matute una reforma constitucional bajo la apariencia de una reforma de los Estatutos de autonomía”. Por supuesto que no se trata de eso, no hay ninguna operación fraudulenta, puesto que jurídica y constitucionalmente los procedimientos se han respetado con absoluta corrección y, en ese sentido, el PP no lleva razón. Pero eso no quita para que –desde un punto de vista estrictamente político– nos encontremos inmersos en un auténtico debate constituyente sobre un tema capital como es el de la articulación territorial del Estado; un tema al que se le dio respuesta en la Constitución de 1978, lo que nos llevó al desarrollo del Estado de las autonomías. Pero no es menos cierto que la respuesta que se le dio no satisfizo por igual a todos, y para algunos –sobre todo en Euskadi y Cataluña– es una cuestión pendiente de resolver más satisfactoriamente.



Yo he vivido siete años largos en Cataluña, y me parece que esos siete años me hicieron comprender bastante mejor los planteamientos de los catalanes –digámoslo así– de lo que los entendía antes. Eso es normal: si día a día convives con una serie de gentes que te hablan del asunto en unas claves diferentes, terminas por entender mejor otras perspectivas. Los catalanes con los que yo hablaba planteaban básicamente, de forma bastante mayoritaria, “nosotros estamos dentro del Estado español, no queremos salirnos del Estado español, pero no nos gusta la manera como estamos dentro del Estado español”. A ellos no les gustó la solución que se dio a ese tema en 1978. Eso te lo decían siempre. Esto es una percepción que uno tiene allí y es una cosa, como digo, bastante generalizada: daba igual que hablaras con alguien de Convergencia, del PSC, de Esquerra, de Iniciativa o, incluso, con alguna gente del PP. Bien, si eso es así, parece bastante lógico que ellos, tarde o temprano, volvieran a plantear el problema.

Ahora bien, ¿por qué no les gustó la solución? Tendríamos que recordar –aunque todo el mundo lo tiene presente– cuál fue esa solución. La solución, aunque ahora ya sea políticamente incorrecto criticarla, la verdad es que fue –digámoslo así– bastante rara, porque consistió en lo que entonces se llamó “café para todos” o la “tabla de quesos”. Es decir, los españoles veíamos un problema que planteaban básicamente Cataluña y el País Vasco y secundariamente Galicia, y en lugar de decir recuperemos los estatutos de la época de la República de esos tres territorios y articulemos el Estado sobre esa base, dijimos: aquí vamos a hacer 17 comunidades autónomas, algunas tan peculiares como Murcia o La Rioja o Cantabria (con todo el respeto, obviamente, para murcianos, riojanos y cántabros), y hasta se llegó a hablar de la comunidad uniprovincial de Segovia, que estuvo a punto de salir. La solución buscada y encontrada fue “anegar o diluir” el problema catalán y el problema vasco, de tal manera que, en lugar de reconocer su especificidad, lo que se hizo es convertirnos a todos en comunidades autónomas. Eso pudo parecer una solución muy ingeniosa, pero a mí me parece que no fue la mejor de las posibles. En todo caso, si se hubiera optado por constituir un Estado en el que Cataluña (y también Euskadi, claro) hubiera tenido su Parlamento, su Tribunal Superior, su bandera, etc., seguramente estarían contentísimos porque ya tienen ahí reconocido el hecho diferencial; pero cuando comprueban con asombro que tantos años de reivindicación catalanista para lo que han servido es para que, por ejemplo, exista el Parlamento murciano, pues la verdad es que no resulta muy estimulante y renace con nuevos bríos la apetencia de diferenciarse. En definitiva, que uno, dos o tres problemas no se resuelven creando diecisiete.

En este momento, ¿podemos dar marcha atrás? ¿Podemos hacer funcionar la moviola y pretender alterar el resultado? Evidentemente, no. Porque resulta que aquello que dicen los creyentes de que “Dios escribe derecho con trazos torcidos”, al final también es verdad para los seres mortales. Y, en líneas generales, puede decirse que el Estado de las Autonomías arroja un balance positivo. Para Andalucía, en concreto, lo ha sido sin duda alguna. Sin embargo, ello no impide reconocer que Cataluña no estaba contenta con la solución y es lógico que en un momento determinado plantee de nuevo el tema del reconocimiento de su identidad diferenciada. Y lo ha planteado –aunque, en realidad, nunca ha dejado de hacerlo– a través de la reforma de su Estatuto de Autonomía.

Decía Pepe de la Borbolla, y lo repetía ahora Carmen Calleja, que plantear una reforma materialmente constituyente –como es el de la articulación de Cataluña en el marco de España– “desde un rincón” no está bien. Teóricamente, puede que lleven razón y que eso

sería lo deseable, que el problema y su posible solución lo hubiéramos planteado entre todos. Pero es que las cosas son como son, no como nos gustaría que fueran. Y debemos reconocer que no es extraño que quien siente el problema como tal es quien lo ponga sobre la mesa. En cualquier caso, nada hay que reprochar a cómo se ha hecho desde Cataluña, de manera bien diferente a como lo hacen los vascos. Es verdad que, materialmente, estamos ante una reformulación del pacto constitucional sobre la articulación territorial del Estado. Y si recordamos y entendemos bien lo que significa que los Estatutos de autonomía formen parte del bloque de constitucionalidad, el que una comunidad autónoma –en este caso Cataluña– reforme su estatuto implica siempre una reforma de ese bloque de constitucionalidad. Por supuesto, habrá que hacerlo sin violar la Constitución. Pero es obvio que la Constitución, como todo texto jurídico (más aún, jurídico-político), es susceptible de interpretaciones más amplias o más restrictivas. Y estoy convencido de que al final de esta historia tendremos un Estatuto catalán mucho más satisfactorio para los catalanes y, al propio tiempo, respetuoso con la Constitución. Lo que supondrá, quizás no la solución “definitiva” que algunos ansían (olvidando que las cuestiones complejas no suelen tener soluciones definitivas), pero sí un pacto para 25 años más. Con eso nos podemos dar con un canto en los dientes.

Eso enlaza con el segundo tema. Preguntaba Javier: ¿decimos lo mismo cuando afirmamos que Cataluña es una nación que cuando decimos que España es una nación? O dicho de otra manera, ¿son compatibles esas dos ideas? ¿Es compatible decir que Cataluña es una nación y decir también que España es una nación? Porque si el concepto nación que empleamos en uno y en otro caso no es el mismo, entonces son afirmaciones compatibles. Pero si el concepto de nación que empleamos en uno y otro caso es el mismo, entonces, a lo mejor (o a lo peor) no son compatibles, o a lo mejor sí. Diré mi opinión al respecto. Yo creo, desde luego, que Cataluña es una nación. No me cabe la menor duda. Su sentimiento de identidad, su cultura, su Historia, su idioma, su querer ser nación, porque eso es fundamental, que en este asunto –como decíamos antes– los partidos políticos catalanes prácticamente no se distinguen entre sí, casi todos esos elementos –y sobre todo el último– son los que distinguen a los catalanes de, por ejemplo, los andaluces. Por eso –a pesar de que alguna que otra formación política como el Partido Andalucista lo ha intentado– en Andalucía no se plantea (y a la reforma estatutaria en marcha me remito) que queramos ser reconocidos como una nación. Eso no es ni bueno ni malo, sino que, simplemente, la mayoría de los andaluces no sentimos esa necesidad.

Ocurre todo lo contrario en Cataluña y así lo ha expresado el Parlamento catalán con una mayoría abrumadora. Y volvemos a la pregunta ¿es esto compatible con la existencia de la nación española? Normalmente los catalanes –y es una cosa que al resto de los españoles nos da mucho coraje– hablan de España como Estado español, no como nación española. Con ello, implícitamente, están diciendo que no es compatible que Cataluña sea una nación con que España también lo sea. Nación es Cataluña y lo otro –España– es un Estado, dicen ellos. Un Estado plurinacional en el que ellos están y quieren seguir estando, y eso es lo bueno del asunto. Pero ¿hablar de España como nación? Pues ellos no lo entienden. Yo les decía a mis amigos catalanes: “el problema –para mí, andaluz– es que si tú dices que España no es una nación, yo entonces me convierto en una especie de apátrida porque, como yo no soy nacionalista andaluz, no puedo aspirar a tener como nación a Andalucía, y como tampoco soy catalán (por mucho que viva y trabaje en Cataluña, como soléis decir vosotros), ¿cuál es mi nación si no es España?” Ante eso

solamente hay dos salidas. Una es decir que España es “el resto”, es decir, lo que queda después de sustraerle Cataluña, Euskadi y no sé sabe bien qué más. Pero como, evidentemente, eso no tiene ningún sentido, la única salida practicable es poner a funcionar la imaginación y hacer un discurso mucho más creativo. Y es así como surgen conceptos como el de “nación de naciones (y regiones)”. Pues bien, yo estoy de acuerdo en que por ahí tiene que ir la cosa. Es un tipo de discurso muy hermoso –como el que ha planteado aquí Josep Vicent Boira esta mañana–, pero, por supuesto, más complejo que el que deriva de ideas simples pero ineficaces para articular la convivencia, como es el de “una nación-un Estado” y viceversa (que sustenta el nacionalismo español radical) o el de “España solamente puede ser un estado plurinacional pero no una nación” (que es el que sostiene el nacionalismo catalán radical).

Al final, como sabemos todos, lo que se dilucida es si la soberanía reside en el pueblo español en su conjunto o si hay también una soberanía, por ejemplo, del pueblo catalán. Evidentemente, si leemos la Constitución española no hay más soberanía que la primera. Si leemos el proyecto de reforma del Estatuto de Cataluña, la verdad es que uno encuentra formulaciones que –sin emplear esa expresión– afirman la soberanía del pueblo catalán. En definitiva, que en lugar de solicitar el derecho de autodeterminación, como hacen los vascos, los catalanes, simplemente, han empezado a ejercerlo. Pero lo ejercitan, según afirman expresamente, “dentro de la Constitución” y con voluntad de seguir perteneciendo al Estado español, lo que nos lleva al discurso de la soberanía compartida, en el que se integran los tres niveles de poder político actualmente existentes: el autonómico, el estatal y el europeo. ¿Es eso tan grave? Como decía Agustí Fancelli en un luminoso artículo (El País, 31 de octubre), después de recordar que la Biblia es un libro de libros y el Quijote una novela de novelas, la Constitución habla de la Nación española, con mayúscula, mientras que el proyecto de reforma del Estatuto asegura que Cataluña es una nación, con minúscula. Y concluía: “Así pues, ¿qué tal España es una Nación (con mayúscula) de naciones (minúscula) y a otra cosa mariposa?” Trato hecho, Agustí. Y ahora hablemos de un asunto serio: la financiación.

Decía Carmen Calleja que le parecía que aquí hay un discurso hipócrita porque al final estamos en un problema de ruptura de la solidaridad, la que podríamos denominar “rebelión del contribuyente neto”. Yo creo, sin embargo, que la hipocresía no aparece por parte de los catalanes. Los catalanes lo han dicho claramente: en contra de lo que algunos arguyen, existe la balanza fiscal y esa balanza fiscal es muy negativa para Cataluña, por lo que manifiestan que quieren corregirla y pagar menos. Pero, al mismo tiempo, han dicho: “pero queremos seguir formando parte del Estado español y, por lo tanto, aceptamos el principio de solidaridad; aunque, eso sí, queremos reglas claras sobre esa solidaridad”. Ese es el planteamiento que han hecho. Yo creo que es un planteamiento nada hipócrita y totalmente razonable. Lo que no es razonable es que pretendan alcanzar un resultado equivalente al del Concierto Vasco, porque esto sí que no tiene nada que ver con la solidaridad. Pero ese es otro tema. Ahora vamos a ver si nos ponemos de acuerdo en los principios para fijar la tasa de solidaridad. Espero que sí porque al final –y afortunadamente, porque en ese campo es más fácil introducir el raciocinio– el tema de la financiación es la clave.

## Belén Barreiro

Yo quería centrarme en tres cuestiones; la primera, respecto a si se está planteando una reforma de la Constitución a través de una reforma estatutaria, es importante distinguir o ser rigurosos con lo que se está diciendo. Hasta donde llega mi entendimiento de las democracias, entiendo que lo que supone el Estatuto catalán es una propuesta de reforma que algunos consideran inconstitucional en parte, o en su totalidad, cada uno dice distintas cosas. El hecho de que se considere constitucional no significa que se esté reformando la Constitución, para eso hay unos procedimientos que todos conocemos. Es importante ser rigurosos en el uso del lenguaje, si no, se está confundiendo a la opinión pública, que está creyendo que por el hecho de que se presente una propuesta, que no es más que una propuesta, están cambiando las reglas del juego, cuando lo cierto es que las reglas del juego no cambian y ni siquiera cambiarían si se aprobase en el Parlamento y el Tribunal Constitucional interviniese.

Lo que me intriga es que cuando es el otro argumento el que hay que tomarse en serio, que es el que se plantea cuando se dice que es un debate materialmente constituyente, se debería entender como un debate constitucional el de la reforma de los Estatutos. Me imagino que aquí lo que están diciendo los juristas con estos términos es que lo que se debería hacer cuando se hace una reforma de Estatutos es llegar a un consenso entre los dos principales partidos políticos. Eso, luego lo seguimos hablando, o por lo menos la sospecha que tengo, desde el punto de vista político, es que se está queriendo decir que hace falta un consenso entre el PP y el PSOE para sacar adelante una reforma de los Estatutos, porque eso es lo que distinguiría una reforma estatutaria de una reforma constitucional. Entonces, uno puede considerar que eso es deseable. Todos en principio consideraríamos que eso sería deseable, un consenso entre los principales partidos. Pero mi pregunta es, ¿por qué eso no es así? Cuando se deciden las reglas del juego, sea la Constitución, sean los Estatutos, no se prevé que una reforma estatutaria exija el consenso entre los dos principales partidos. Eso me intriga porque a lo mejor ahí está parte de la respuesta, en el sentido de que si no se exige que haya consenso entre el PP y el PSOE, quizás se está primando al legislador, ya que en caso de conflicto, como sucede ahora entre una Comunidad Autónoma y el Gobierno Central, prima esa mayoría sobre una mayoría entre las dos principales fuerzas políticas. No sé si es esa la respuesta, pero el caso es que la pregunta debe ser por qué no se exige este consenso en la reforma de los estatutos.


La segunda cuestión tiene que ver con la opinión pública. Algunas cosas ya se han dicho. Son ideas que lanzo porque es de lo que sé: de opinión pública. La primera cuestión intrigante cuando uno analiza el asunto territorial es que existe una brecha, que supongo que los políticos catalanes son conscientes de ella, una brecha no fundamental, pero sí para tomarse en serio entre la opinión de la élite política catalana y la opinión de los ciudadanos catalanes. El 90% de la clase política está a favor de la reforma del Estatuto, pero cuando se traslada a la opinión pública, se convierte en un 60%. Ese 30% no es fundamental, porque sigue habiendo una mayoría a favor del Estatuto, pero sí es algo que a una le plantea interrogantes de cara al futuro. Por ejemplo, qué sucedería cuando se apruebe el Estatuto en las Cortes y se someta a referéndum en Cataluña. Cuántos ciudadanos van a ir a votar. Sistemáticamente se observa que en las elecciones generales, comparadas con las autonómicas, hay mucha más participación, hablo sistemáticamente, pero hablo de 12 ó 13 puntos de participación cuando se discuten asuntos nacionales, es decir, en elecciones generales

más que en elecciones autonómicas. Eso lo que está mostrando es que los ciudadanos catalanes son nacionalistas, están siguiendo a sus élites, pero no con tanto entusiasmo como la propia élite política, son menos nacionalistas. Eso es un dato de cara al referéndum, si se celebrase, que hay que tener en cuenta.

La tercera cuestión es que he podido comprobar los datos con respecto a lo que piensan los españoles de la reforma territorial. Nos encontramos que en España hay una mayoría que no ve necesaria la reforma del Estado autonómico. Ahora bien, qué significa este dato. En otras cuestiones la posición de los ciudadanos no hay forma de cambiarla, porque es la que es y tienen sus razones, por ejemplo, en el caso de la reforma del matrimonio homosexual, ahí sin que hubiese debate público en España, porque no lo ha habido apenas, se supo por las encuestas que había una abrumadora mayoría a favor del cambio. Ese es un dato que viene de unas posiciones de los ciudadanos que se deben a actitudes ante la libertad, ante la familia, o ante lo que sea, pero son posiciones que, probablemente, la élite política no puede cambiar. Ahora bien, cuando se dice que una mayoría de los españoles no quiere la reforma del Estado autonómico, creo que lo que se está diciendo es que hasta que nadie se lo explique no ven necesario cambiar. No que por una cuestión de valores no estén dispuestos a cambiarlo, sino que no entienden por qué hay que hacerlo. Me parece muy relevante lo que se ha subrayado de que detrás de esta demanda de reforma de los Estatutos hay un cambio, se ha dicho tecnológico, económico, incluso social. Es posible que sea así, que sea necesario ajustar los Estatutos para una España que ha cambiado en muchos aspectos. Pero es algo que los ciudadanos no ven, y mientras no lo vean hay un problema, especialmente para los partidos de izquierda, porque lo que se descubre cuando se analiza la opinión pública es que la derecha tiene mucho más claro que no quiere una reforma de los estatutos que la izquierda, me refiero a las posiciones más extremas de la izquierda, que sí estarían a favor. Luego tenemos los ciudadanos que se colocan en el centro, que no ven necesaria esa reforma. Los ciudadanos de centro son los más necesarios para cualquier gobierno, sea socialista o popular.

Es totalmente necesario dar razones de por qué es bueno reformar el Estado de las autonomías, y a lo mejor en eso se pueden rescatar ideas de cómo los españoles se fueron situando ante la cuestión europea. Los españoles son europeístas no por una cuestión sentimental, sino porque están convencidos de que Europa es una solución a muchos problemas. Lo que hay que mostrarles es que el Estado de las autonomías reformado también va a ser solución a muchos de sus problemas.

### Santiago de Torres

 Quisiera brevemente plantear dos o tres cuestiones y puntualizar alguna. La primera es que la España plural es la España moderna que deriva hacia una España plural. Yo creo que los 25 años de Estatutos autonómicos lo que demuestran, al menos el análisis de lo que ha sucedido, es que ha cambiado tanto este país que de alguna manera los Estatutos deben recoger ese cambio en sus textos y adaptarse a lo que ha sucedido. Los Estatutos de 1979 no tenían en cuenta el tema europeo, la inmigración, las nuevas tecnologías, las competencias en exclusiva que tienen las autonomías en Sanidad, políticas sociales, Educación; 25 años es mucho tiempo para una norma y todavía más en un país como el nuestro que ha cambiado tanto en estos 30 años. Por tanto, lo que sucede ahora

es que el conjunto de las comunidades autónomas plantea una adaptación de sus normas a lo que ha sucedido en este país en estos años. No olvidemos que las transferencias en Sanidad y en Educación se perfeccionaron bajo el mandato del Partido Popular, en la mayoría de las comunidades autónomas hace pocos años no estaban contempladas, y ahora están transferidas en toda España. Es verdad también que hay algunas autonomías que tienen competencias que otras no desean tener. Tenemos las competencias de prisiones, creo que somos los únicos en toda España que las tienen, otras autonomías no desean esa competencia. No me parece mal ni bien, es un hecho, es un dato que está ahí, tenemos desde el año 1983 la competencia en prisiones. Parecía que era lógico pedirla, tenerla y ejercerla para lo bueno y para lo malo. En ese sentido a mí me parece un hecho claro, no es que rompan la igualdad, pero en este caso es un hecho diferencial que en Cataluña se deseó aquella competencia. Cataluña tiene mozos de escuadra y Euskadi tiene la Ertzantza, mientras que en otras comunidades no hay policías. ¿Eso obliga a que todo el mundo tenga prisiones? Ni mucho menos. Eso es un hecho que está ahí y de alguna manera refleja que no todas las comunidades desean ejercer competencias similares.

La otra reflexión es que la reforma que propone Cataluña hoy es una reforma estatutaria, no es constitucional por más que se quiera hacer ver que es así. ¿Por qué? Porque de alguna manera hemos autorizado lo que la Constitución prevé para la reforma estatutaria y pensamos que todo lo que hemos hecho no modifica el espacio constitucional. El Estatuto catalán es un edificio que está construido bajo los cimientos constitucionales. Así lo interpretamos nosotros, y cuando el Consejo Consultivo de la Generalitat, que es un poco como el Consejo de Estado, hizo 19 observaciones de posibles inconstitucionalidades, se modificaron y se adaptaron. En cualquier caso lo dirá el Parlamento y lo dirá el Tribunal Constitucional en última instancia jurídica, por lo tanto tampoco nos preocupan excesivamente. Sabemos que si hay alguna inconstitucionalidad, la Constitución tiene mecanismos para resolverla y la resolverá, y aceptaremos claramente lo que se decida que no sea constitucional. Las normas estatutarias son pactos, no puede ser de otra manera. Es un pacto entre una comunidad autónoma, en este caso, y las Cortes Generales, que son las que van a tener que decidir en la mayoría que se contempla, por la propia Constitución, si acepta o no los términos normativos que la reforma contempla. En lo que no se acepte, pactaremos, negociaremos, llegaremos a acuerdos. Estamos sumamente convencidos de que lo haremos. Nosotros estamos convencidos de que tendremos una norma estatutaria reformada en los plazos que se contemplan y, además, que esa norma reformada estatutaria será refrendada en Cataluña por una mayoría sustantiva y que dentro de un año habrá en Cataluña una reforma estatutaria aprobada por la mayoría de los catalanes que habrá salido del Congreso y de las Cortes Generales españolas después de una negociación. Negociando, pactando, con dificultades, que las tendremos, pero estamos convencidos de que llegaremos a un acuerdo.

Otra reflexión. En Cataluña hay catalanistas, nacionalistas, soberanistas, independentistas, federalistas. Hay nacionalistas y hay otros que no lo son. Los socialistas no somos nacionalistas. Somos federalistas, pero no somos nacionalistas. Es cierto que todo ese grupo de visiones políticas diferentes llega a un acuerdo el 30 de septiembre en el Parlament Catalán para decir, con el 89% de los votos, esto es un texto que queremos remitir a las Cortes Generales. Ahí hay independentistas, soberanistas, nacionalistas, catalanistas, hay federalistas, nos ponemos de acuerdo y enviamos ese texto a Madrid. Quiero decir también que el Partido Popular en las negociaciones de la comisión que

elaboró la reforma estatutaria votó a favor de bastantes de los artículos. Lo que ocurre es que después la dirección nacional del Partido Popular le impidió al Partido Popular catalán seguir en esa dinámica y le obligó o le forzó al voto negativo en su totalidad. Pero en la tramitación, en la ponencia, varios artículos se habían votado a favor. Por lo tanto, incluso el Partido Popular era favorable a la reforma que se envió a las Cortes Generales.

Sobre el término nación, este es un tema que es complejo desde el punto de vista político, pero cuando se va a Cataluña se ve que tenemos el Teatro Nacional, el Museo Nacional, la Orquesta Nacional; se pone nacional y nadie duda de qué es aquello. Siempre ha sido así, ahora y antes. El Consejo Nacional del Partido Socialista se llama Consejo Nacional del Partido Socialista, como el Comité Federal del PSOE se llama Comité Federal del PSOE. Nadie duda de que esto es así. Lo cual no quiere decir en ningún caso que desde Cataluña se dude de la existencia del Estado y de España y que nadie en Cataluña hoy presupone que el concepto de nación de Cataluña tenga que ver con una confrontación, con un concepto de Estado catalán en ningún caso. Tanto es así que el artículo 2º del borrador de Estatuto dice: "Cataluña como nación se conforma como comunidad nacional en el marco de la unidad de España...". En el 2.1 dice: "como Nación se conforma como comunidad autónoma en el tal, tal, tal", todo se refiere al artículo de la Constitución donde hace referencia a que España es una unidad de nacionalidades y regiones. Pero eso lo reconocemos en el actual borrador de proyecto que se ha remitido a las Cortes. Eso nos va a agobiar mucho. La idea de generaciones es una idea que podemos y aceptamos y nos parece razonable. No es un tema que hoy en Cataluña quite el sueño a nadie. Si al final no se acepta el término nación estoy convencido de que en Cataluña las gentes se seguirán sintiendo como una nación y seguirá existiendo el Teatro Nacional de Cataluña y el Museo Nacional y la Orquesta Nacional. No se considera de otra manera. Tampoco se han creado muchos conflictos.

Sobre el tema de la financiación, dos cuestiones me parecen importantes. La primera es que en el actual borrador remitido a las Cortes, si leen el artículo referido a la financiación, harán la observación de que en ningún caso se ofrece ni una cifra, ni un porcentaje. He leído y oído muchos comentarios referirse a cifras y a porcentajes. Habían aparecido en borradores anteriores, no en el que se ha remitido. Lo que se ha remitido dice "deseamos no que se nos transfieran los impuestos, la titularidad se reconoce al Estado, sino la gestión de los impuestos, y después –que yo creo que es importante clarificarlo– deseamos que de lo que se recaude una parte sirva para gestionar los recursos en Cataluña, otra para financiar el esfuerzo o los gastos del Estado en Cataluña y una tercera, para la solidaridad interterritorial y cohesión". Además decimos "y la cifra, el porcentaje, deberá hacerse en el ámbito multilateral que hoy se contempla en el Estado, que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera". En ningún caso, el 50% ni el 20%, no decimos nada de todo eso. Digo esto porque he tenido que escuchar a veces comentarios diciendo que si se aplicase el modelo catalán a toda España no sumaría cien. No, es imposible. Porque el modelo catalán no habla de ningún porcentaje. Pongámonos de acuerdo en cuál es el fondo de cohesión y solidaridad. Cuando nos pongamos de acuerdo en el ámbito multilateral, estaremos encantados en seguir aportando al conjunto de la cohesión española la cifra que acordemos entre todos. Si leen ustedes el texto del articulado, estarán conmigo en que en ningún caso se pone ni una cifra ni un porcentaje. Se dice únicamente "oiga, déjenos que gestionemos los impuestos, no la titularidad de los mismos, y pongámonos de acuerdo multilateralmente en qué cantidad tenemos que destinar al fondo de solidaridad, a la que nunca hemos renunciado, ni nadie en Cataluña ha dicho que

no se quiera seguir aportando, sólo faltaría eso, qué cantidad tenemos que aportar a los gastos que el Estado gestiona en Cataluña y qué cantidad tiene Cataluña para financiar sus propios gastos y servicios". Y eso es un modelo que es aplicable a todos. Cómo se nos va a ocurrir proponer un modelo que no sea aplicable, suma cien en la medida en que no pones ningún porcentaje. Acabaría la reflexión diciendo "es verdad que hay un ruido mediático, debo juntar informaciones que a veces no se conforman en jurídico como el texto recoge".

En segundo lugar, les puedo asegurar que en Cataluña el concepto de solidaridad es claro, diáfano y neto. Nadie tiene dudas de que hay que seguir financiando, aportando a la estructura de cohesión territorial de España. Nadie tiene ganas de tener un Estado propio allí, al menos las fuerzas que conforman el tripartito o cuatripartito, hoy por hoy, asumen que para los próximos 25 años una reforma estatutaria como la que hemos propuesto o la que salga del Congreso de los Diputados a las Cortes es válida para seguir articulándose en el conjunto de España, y asumimos que lo que pase en Cataluña hoy, estará pasando mañana en Andalucía. Ayer se oyó una ponencia aquí, en Andalucía, para discutir un modelo de financiación autonómica. Aquí, en Andalucía, hicieron una propuesta que el PP no asume, pero los otros sí. En Canarias, en Galicia, en Valencia y en todas las autonomías van a adaptar sus Estatutos a la situación política del país. Es lógico que así sea. Han pasado 25 años, han pasado muchas cosas.

No somos todos nacionalistas, muchos somos federalistas y nos encantaría que España avanzara hacia un modelo federal. Como la reforma constitucional hoy parece que es difícil, porque el Partido Popular no está por la labor ni por la modificación del Senado, las autonomías adaptan sus Estatutos a la nueva situación política en el marco que la Constitución le permite hacer.

## Amparo Rubiales

“ Quiero agradecer a todos las intervenciones. A mí me parece un debate muy rico, muy interesante, y las aportaciones de todos son muy importantes. Evidentemente, aquí no vamos a salir con la solución, ojalá pudiéramos, pero no somos ingenuos y no lo pensamos.

Se ha hablado de que la Constitución de 1978 pretende resolver el problema de la articulación territorial de España. Efectivamente. Pero la Constitución de 1978 se hace con la intención del constituyente de resolver el problema catalán, vasco y gallego. En los demás, se iría a una descentralización, y por eso no define ni diseña cómo va a ser el título, cuál es el contenido o lo que hoy es el Estado de las Autonomías. El título octavo es como es. Quien rompe eso, quien hace todas esas cosas es Andalucía. Andalucía es la que rompe y hace que el Estado autonómico no sea sólo el de Cataluña, y lo hace con una movilización del pueblo andaluz sin precedentes en la Historia de la transición democrática. Lo hace, además, con una vinculación al Partido Socialista. ¿Por qué aquí lo hace el Partido Socialista y no consigue abanderar ese proyecto un partido nacionalista? Porque se vincula la autonomía a la igualdad, que es el concepto del que yo quería hablar.



Andalucía o los andaluces se sentían discriminados con respecto a otras zonas de España, concretamente con respecto al norte, los más desarrollados de España. Y consideran que en el establecimiento de esa autonomía iba a haber otra vez una discriminación y una desigualdad para ellos. Entonces se vincula autonomía a igualdad, a solidaridad, y esa es una de las razones por las que la vinculación de Andalucía al socialismo no se ha roto todavía, después de 25 años, donde los partidos nacionalistas, aparte de sus problemas y de sus errores como los nuestros, no han logrado cuajar. Ese es el problema que está ahora mismo latiendo en el debate actual. Otra vez la igualdad, no la solidaridad. Ojo, que no es lo mismo. Que estamos todos hablando de la solidaridad, nosotros estamos dispuestos a ser solidarios. Hombre, claro, faltaría más que a estas alturas del relato no se fuera solidario.

El problema es ¿por qué hay esa especie de rechazo al concepto nación? ¿Vosotros creéis que a los ciudadanos, aparte del discurso del PP, que hace nacionalismo español, a los ciudadanos normales y corrientes les importa el que Cataluña se llame o no se llame nación? En absoluto. Ayer me decía uno “es que como Cataluña se llame nación vamos a ir todos los demás a llamarnos después nación”. Pues qué más da. Pero la gente quiere llamarse nación, porque cree que si Cataluña se llama nación va a haber otra vez desigualdades con respecto a su comunidad o a su territorio. Viene a avalarlo, entre otras medidas, el sistema de financiación autonómica. Porque, Santiago, no hace falta que el sistema de financiación no dé cifras ni porcentajes, da conceptos. Pero de los conceptos se derivan cifras y porcentajes. Lo más complicado del debate político sobre el tema territorial, sobre la reforma del Estatuto, aparte de los problemas del Plan Ibarretxe, que Javier señaló muy bien, es justamente el temor que tiene el conjunto de la ciudadanía a que la desigualdad se vuelva a introducir. El concepto de igualdad es el concepto que hay que defender y mantener. No el de solidaridad, que también hay que ser solidarios, pero hay que defender el principio de igualdad más que el de solidaridad. Por ejemplo, una de las cosas que creo que Carmen Calleja ha apuntado, es el derecho de los pueblos frente al derecho de los ciudadanos. La gente lo vuelve a ver. Por qué dicen los catalanes que hay derechos de los pueblos, si no tenemos los derechos de los ciudadanos, de los individuos, ¿a dónde vamos ahora con los derechos de los pueblos? ¿A establecer diferencias de derechos entre unos territorios y otros? Eso es lo que produce desconfianza, lo que produce recelo y lo que produce que se esté viendo esto como hecho desde una parte sin que el resto participe.

¿Cómo se sale de esto? Con un acuerdo. Como se salió hace 25 años, con un acuerdo, distinto al de entonces, sin duda ninguna. Yo no creo que la solución sea el pacto entre el PP y el PSOE. Creo que los nacionalistas tienen que estar integrados en el proceso, tienen que seguir estando integrados en el proceso de construcción de la España de los próximos 25 años. Es necesaria para el Estatuto una reforma porque han pasado muchos años, pero hay que hacerla con un pacto, con un pacto entre poderes. Un pacto horizontal y un pacto con el Estado. Pero aquí, lo que está en peligro es la igualdad, y la igualdad es lo que por encima de todo hay que preservar.

## Javier Pérez Royo

■ Quiero aclarar que yo digo taxativamente que no estamos ante una reforma constitucional encubierta, en ningún caso. La propuesta de reforma del Estatuto de Cataluña no es una

reforma constitucional encubierta, pero sí sostengo que estamos ante un problema materialmente constituyente. Estamos ante un problema materialmente constituyente porque el constituyente de 1978 lo posibilitó. El constituyente de 1978 simplemente puso un límite al ejercicio del derecho de autonomía, que es el principio de unidad política del Estado. Pero nada más que eso. Ese es el único límite claro que puso. Después dejó la concreción del contenido y alcances del derecho a la autonomía para que se hiciera real efectivamente por los titulares del derecho, las nacionalidades y regiones. Se hizo eso en 1978 en unos términos determinados.

¿Qué es lo que está proponiendo ahora el Estatuto de Cataluña? No es una reforma, sino una revisión del pacto mediante el cual se definió el contenido del derecho de autonomía en el Estatuto. Lo que se está proponiendo es un contenido del derecho de autonomía sustancialmente distinto. Se está concretando de una forma distinta y revisando el pacto fundacional de la autonomía catalana. Ese era un problema materialmente constituyente en 1978 y sigue siendo materialmente constituyente en el día de hoy. Pero es una reforma estatutaria porque así es como dejó el constituyente español el tema. Me importa mucho el problema como se ha planteado, es decir, “esto se está tramitando fraudulentamente y se está haciendo como reforma estatutaria lo que materialmente es una reforma constitucional”, es la posición básica que se está manteniendo por parte del Partido Popular, y no es verdad. Se está haciendo una reforma estatutaria, una reforma que supone una mutación importantísima en la naturaleza del Estatuto de Autonomía, en uno de los elementos del bloque de constitucionalidad.

El Estatuto de Autonomía, el concepto de Estatuto de Autonomía que está en el proyecto de reforma de Estatuto es un concepto que muta el concepto de Estatuto de Autonomía con el que hemos venido operando desde 1978. Supone darle al Estatuto una posibilidad de interpretar materialmente la Constitución superior a la que tuvieron los Estatutos de 1978.

Yo creo que en eso coincidimos, se está moviendo dentro de la Constitución pero haciendo una interpretación que va bastante más allá de la que se hizo en 1978. Esto es así porque nunca hemos resuelto el problema de la estructura del Estado en sede constituyente, sino que hemos remitido la concreción a partir de un límite que, fundamentalmente, es el de la unidad política del Estado; aquí no puede constituirse ningún Estado autónomo independiente. Con ese límite, la concreción se deja al Estatuto. Se hizo una en 1978 y ahora se está revisando y haciendo otra distinta. Entonces, esta es la mejor manera. Es la que los españoles, a lo largo de la Historia, hemos ido repitiendo y transitando.

## **Fernando Franco**


“ Soy de origen andaluz y muy viajado, he estado viviendo en Castilla La Nueva y Castilla La Vieja muchos años, y muchos años en el extranjero, trabajando en una organización internacional, la Agencia Europea del Espacio, desde donde se percibía la absoluta necesidad de tener un Estado fuerte. Tal y como está estructurado el mundo, es verdad que somos una economía global, que somos el mundo de los ciudadanos, hacen falta unidades de poder al final, unidades de influencia, unidades de poder que hoy por hoy

es difícil cambiar, y asumo como una premisa, absolutamente esencial, la permanencia del Estado español. Creo que cualquier cosa que se haga debe pasar, desde mi punto de vista, por ese punto.

El planteamiento del Estatuto de Cataluña, que es lo que ha dado pie a que estemos aquí sentados y hablando de esto, que esté en la calle, obviamente refleja el deseo de un pueblo de cambiar las cosas, y desde ese punto de vista es una provocación, provoca para ver qué es lo que puede cambiarse. No es solamente la Constitución, porque en la Constitución evidentemente sí que hay unas ciertas incursiones dentro de lo que se plantea en el Estatuto, a lo que es el texto constitucional, por lo tanto sí que puede haber implicaciones, como bien lo ha dicho Javier, de cambios constitucionales. Es más importante, no se ha dicho aquí y esa es mi aportación, lo que se está queriendo cambiar es la Administración del Estado, el modelo de la Administración del Estado. Además tiene mucho sentido. Desde que estábamos en el antiguo régimen mantenemos una estructura de Administración del Estado prácticamente igual, con un gobierno centralista, ahora se elige democráticamente, pero incluso la forma en que se elige democráticamente es cuestionable, porque la representatividad de los ciudadanos no está reflejada de la forma que sería más idónea. Falta una representatividad territorial más importante en la propia Administración del Estado. Lo lógico es que hubiera una representación territorial estructurada en el Estado, que el Estado sea fuerte, que tenga sus competencias, las competencias que debe tener, ni más ni menos, porque las maneja eficazmente. En algún punto se ha planteado que si el puerto de Barcelona en lugar de ser de representatividad estatal, fuera de representatividad más local, su gestión sería más eficaz, y estoy convencido de que eso sería así. Ahora el Estado debe ser fuerte y debe tener sus competencias, y las debe tener en aquello en lo que es necesario que las tenga.

Lo que falla es que la propia Administración del Estado no se ha modernizado. La estructura de representatividad del Estado sigue igual. Se le han ido quitando competencias, pero no se ha cambiado nunca. Eso es lo que tiene que cambiar. Porque toda la descentralización, el proceso de descentralización, es absolutamente necesario, pero no se va a producir nunca si seguimos con un sistema de gobierno como el que tenemos actualmente. Desde el punto de vista de los territorios como Andalucía, que no tiene una representación nacionalista fuerte, siempre vamos a salir perdiendo, porque ahí siempre está gobernando o el PP o el PSOE, con un partido nacionalista o vasco o catalán. Pero nunca va a ser con el Partido Nacionalista de Andalucía porque no lo hay, o si lo ha habido no ha sido suficientemente representativo. Yo creo que eso nos afecta a todos. Está mal planteado el sistema de representatividad del Estado ahora mismo.

## Sebastián Chávez

 Mi opinión, ya que me dedico a la investigación biológica, no puede basarse en el conocimiento de la teoría constitucional. Pero yo creo que los problemas clave, lo que Javier Pérez Royo había definido antes como las claves metaconstitucionales del problema, no son solubles desde la teoría constitucional. Hay que analizarlos desde otro punto de vista.

El problema clave es la divergencia entre Cataluña y el resto de las comunidades. La divergencia en lo social, no en lo institucional. Esa divergencia en lo social es lo que hace

posible que los representantes legítimos del pueblo de Cataluña planteen reformas institucionales que tienen como base legítima esa diferencia o ese sentimiento de diferencia que tienen los ciudadanos de Cataluña. Esa diferencia tiene una base histórica, pero, y ahí es donde yo quiero contribuir con una idea que no se ha mencionado aquí suficientemente, esa diferencia se ha estimulado en los últimos 25 años. Creo que el Estado de las autonomías, en vez de servir para potenciar la cohesión social de los distintos territorios, de los distintos pueblos de España, al menos en el caso de la diferencia entre Cataluña y el resto del Estado, no ha sido capaz de que los catalanes se sientan más próximos socialmente al resto de los pueblos del Estado. Digamos, usando la nomenclatura que introdujo Antón Costas, esos intereses materiales que deben solventar el bien común, como él decía, se han debilitado por fenómenos como la moneda única o el mercado común, el mercado único europeo, etc., y eso no ha sido sustituido en la medida en que ha sido debilitado por una concordancia cultural, no cultural en el sentido historicista, cultural más en el sentido sociológico. El tener proyectos de futuro socialmente comunes entre los ciudadanos de Cataluña y los ciudadanos de otros territorios. Ahí no solamente hay que tener una actitud más o menos hostil con esa actitud diferenciadora, con esa reclamación permanente del hecho diferencial que hacen los políticos catalanes, con el respaldo de los ciudadanos de Cataluña, sino también hay que hacer autocrítica.

Los que vivimos en lo que Pascual Maragall, con gran cabreo nuestro, definió como la España profunda, tenemos que preguntarnos en qué medida las comunidades de la España profunda hemos contribuido también a ese sentimiento diferencial. Carmen Calleja algo decía ya respecto a la situación económica, ella mencionaba lo del objetivo uno. Otros territorios no hemos hecho los deberes igual de bien que los han hecho los catalanes. Eso potencia esa divergencia, y no solamente en ese sentido, creo que el Estado de las autonomías evidentemente tiene un balance positivo. El balance de la Junta de Andalucía y de la estructura de poder económico han sido positivos para Andalucía. Pero creo que los deberes no los hemos hecho tan bien como los han hecho, por ejemplo, los catalanes. Eso hace que, ahora mismo, la sociedad catalana se vea un poquito más diferente de la sociedad andaluza que en 1978. Esa es, para mí, la clave. Lo demás, la concreción de eso en reformas institucionales, es cuestión de tiempo. Es decir, en sociedades que no están suficientemente cohesionadas, es cuestión de tiempo que haya cambios institucionales que sean reflejo de eso. Ahí está la clave. Por lo tanto, reaccionar ante eso con políticas a la defensiva en el sentido de intentar desde la teoría constitucional ponerle una horma a esa realidad es una solución meramente temporal. Nos puede dar 25 años más, pero dentro de 25 años, si las políticas reales no han sido realmente políticas de convergencia en lo social, tendremos el problema de nuevo y quizás multiplicado.

Hay que hacer las reformas institucionales que sean necesarias, pero tendríamos que tener una agenda común a nivel del Estado de convergencia real en lo social. Esa agenda común no está sobre la mesa de los políticos.

## Juan Ojeda



Soy periodista, pero para quienes no me conozcan y me puedan ubicar correctamente, con las dificultades que tiene ubicar correctamente a alguien, quiero

decir que también he tenido actividad política. Es decir, he sido Secretario General del Partido Popular en Andalucía y diputado en el Parlamento Europeo.

Voy a hacer una intervención breve y con rigor académico, intentando expresar qué es lo que piensa, si es que eso es posible también, ser capaz de interpretar lo que piensa, lo que llamamos la calle de todo esto. Quiero empezar diciendo que me da la impresión de que los andaluces nunca hemos sentido una preocupación excesiva por la situación de Andalucía en el contexto, en el entramado institucional del Estado. Aquí en Andalucía, los andaluces nunca nos hemos planteado la distinción entre el ser andaluz y el ser español. Sí ha habido, y cada día la hay más, preocupación por el haber, no por el ser. Me explico. Los últimos años las relaciones entre la Andalucía organizada, el Gobierno autonómico, el Parlamento de Andalucía, las instituciones, y lo que es el Estado español han venido marcadas por la conciencia o no conciencia de si existía o no existía agravio comparativo con relación a otras comunidades, fundamentalmente centrado en el tratamiento económico y en el tratamiento de las transferencias. Es decir, no nos ha preocupado mucho el fuero, pero sí nos ha preocupado mucho el huevo. Esa sigue siendo la diferencia que hay ahora mismo en Andalucía. La percepción de esta preocupación ha venido orientada por quien ha gobernado en Andalucía, de distinta manera según haya sido el color político del Gobierno de España. Las relaciones han sido distintas y, por tanto, la orientación de la percepción de esas relaciones ha venido con una orientación distinta cuando ha gobernado el Partido Socialista en España o cuando ha gobernado el Partido Popular. Y no estoy haciendo ningún tipo de críticas intento ser lo más descriptivo posible. En unos casos, esta orientación ha sido más dulce, en otros casos ha sido más dura, con más aristas, y esto es comprensible dentro de lo que es una dinámica política lógica a la que aquí, en Andalucía como en el resto de España, estamos acostumbrados. En Andalucía ha habido una actitud de alerta preventiva con más o menos intensidad ante esa relación España-Andalucía, sobre todo a la hora de configurar los Presupuestos Generales del Estado en las partes en que estaba Andalucía. Cuando se presentan los Presupuestos Generales del Estado, por parte de los distintos responsables políticos, todo el mundo hace hincapié en lo que supone para Andalucía con respecto al resto de las comunidades y lo que supone de menos para Andalucía con el resto de las comunidades. Como el papá es agradecido, al final todo el mundo lleva razón y la gente normalmente no sabe a qué carta quedarse. La preocupación se centra en esa distinción, si la hay o no la hay, de tratamiento favorable o no para Andalucía dentro de los Presupuestos Generales del Estado. También ante la negociación sobre transferencias competenciales entre el Estado español y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que nos ha preocupado a nosotros, en nuestra relación con otras comunidades, ha sido que no se produjese un agravio en la cuenta de resultados. Insisto, ha habido mucha preocupación por el huevo y muy poca preocupación por el fuero. Sin embargo, me da la impresión de que en estos últimos meses, esta percepción está cambiando. Ahora mismo ya hay preocupación por el fuero. La percepción es que no se quiere que el fuero común, por el que nos regimos ahora mismo todos los españoles, se modifique en virtud de la pretensión de Cataluña, con algunos tintes de imposición, ahí tenemos las últimas declaraciones de Maragall, si no amenazando, avisando de una posible retirada del Estatut del Congreso en el caso de que no se aceptasen los puntos básicos, los puntos que él considera básicos, sin aclarar excesivamente cuáles son esos puntos básicos. La percepción de una parte del territorio español de diferenciarse del resto de España, y diferenciarse entiendo que no sólo

en función del reconocimiento de identidades que afectan al ser, sino que también –así lo entienden muchos en Andalucía– que también afectan al haber. Esa diferenciación busca privilegios en el futuro. Están considerando un presente para conseguir privilegios en el futuro. Por tanto, yo creo que en Andalucía todos estamos de acuerdo, aceptamos, queremos, aplaudimos una España plural donde se acepten, se respeten e incluso se fomenten los hechos diferenciales. Como antes decía Manolo, habría que ponerse de acuerdo, tendríamos que ponernos de acuerdo en cuál es esa pluralidad, definir entre todos cuál es esa pluralidad. Eso hay que explicarlo bien, si no se puede entender que la pluralidad y la diferencia no solamente son eso, sino que implican establecimientos de privilegios.

Hay que decir que la pluralidad y la diferencia –estoy plenamente de acuerdo en que la pluralidad y la diferencia bien explicada, bien consensuada– no solamente no significan privilegios, sino que sirven y son la mejor forma de evitarlos. Pero esto hay que explicarlo. Estamos jugando con sentimientos. Explicar no contra los sentimientos, porque es muy difícil conseguir que esos sentimientos varíen simplemente con argumentos. Por tanto, yo creo que hay que hacer un esfuerzo, tenemos que hacer un esfuerzo entre todos para ponernos de acuerdo. No me refiero ya a acuerdos entre Partido Popular y Partido Socialista, que también es bueno, sería bueno y deseable, sino que todos los ciudadanos hagamos el esfuerzo. Creo que cada uno en su responsabilidad tiene una responsabilidad pedagógica, que esa pluralidad y esa diferencia tienen que servir para que no haya privilegios.

## Ana Carmona

Quiero empezar mi intervención hablando más como ciudadana que como estudiante del Derecho constitucional, para decir que yo sólo he conocido la España plural. He crecido y me he formado en esa idea de que dentro de España coexisten distintos territorios dotados de autonomía política. Así pues, para mí –como para la inmensa mayoría de los españoles– la España plural es una realidad incontestable. En esa imagen de la España plural, sin embargo, se perciben algunos elementos que, a mi juicio, son determinantes a la hora de afrontar el debate de las reformas estatutarias. ¿A qué me refiero cuando hablo de eso, cuando hago referencia a tales elementos? Pues, en primer lugar, percibo una situación de enfrentamiento cuasi permanente, de confrontación entre el centro y la periferia, entre el Gobierno de Madrid y las comunidades autónomas. En España, después de 25 años de experiencia autonómica, las comunidades autónomas no se han incorporado a la idea de Estado, pero no entendido como centro, sino como ese referente común en el que de alguna manera todos nos reflejamos. Tal deficiencia estructural constituye un lastre importante que ahora se está poniendo de manifiesto con toda su intensidad en el debate de las reformas, tanto estatutarias como de la misma Constitución. Por otra parte, he percibido que la España plural, la España de las autonomías, se ha construido en no pocas ocasiones sobre la base de los agravios comparativos entre comunidades autónomas. Se trata de una idea que ya se ha puesto de manifiesto aquí a lo largo de la mañana. La respuesta de Andalucía ante la vía de acceso a su autogobierno, todos los sabemos, se canaliza fundamentalmente a través de la idea “no vamos a ser menos”. Y, ahora, con varios procesos de reforma estatutarios abiertos, sigue planteándose en unos términos sustancialmente similares. Por lo tanto, ese referente hacia el agravio comparativo me parece que no solamente no se ha superado, sino que está muy presente en la actualidad.

Como constitucionalista, como persona centrada en el estudio de estos temas, me llama poderosamente la atención que la pluralidad que resulta consustancial al Estado autonómico, a la idea de España, no se ha visto acompañada de la existencia de unos canales, de unos foros institucionales, de unos cauces de diálogo en los que las comunidades autónomas hayan podido participar en la gestión de los asuntos del Estado. No como Estado central, sino como Estado en el que todos estamos presentes. Nada descubro si me refiero al fracaso del Senado como cámara de representación territorial. Ese hueco, por lo demás, no ha sido ocupado por ninguna otra institución. Tampoco resulta original –pero es necesario llamar la atención sobre ello– poner de manifiesto que otros canales alternativos de participación han venido a llenar este significativo hueco. Pero esa falta de coordinación o de implicación entre unos y otros no solamente hay que imputarla al Estado, porque como ha dicho el profesor Carles Viver, la colaboración, el diálogo entre comunidades autónomas es otra de las grandes asignaturas pendientes de la España plural, del Estado autonómico.

En los países políticamente descentralizados, la colaboración entre los entes periféricos dotados de autonomía política se perfila como un elemento imprescindible. En tal sentido, aparecen instancias regionales en las que dicha colaboración se lleva a cabo. La conferencia de Presidentes regionales desarrolla una función esencial al respecto. Este órgano fundamental para la colaboración política al más alto nivel carece de regulación jurídica o, ésta, allí donde existe, es mínima. En España, sin embargo, después de 25 años de experiencia autonómica, las comunidades han colaborado de forma muy escasa entre ellas y, como decía el profesor Viver, cuando lo han intentado, no siempre, las pocas veces que lo han hecho no han tenido éxito. Ahí está el caso –en el que Andalucía tiene una participación directa– del protocolo de intenciones que se suscribe en materia de televisión entre los Gobiernos de nuestra comunidad y de Extremadura, el cual es rechazado por el Senado, a pesar de que los respectivos parlamentos autonómicos lo habían aprobado.

Finalmente, echo de menos algo a lo que el profesor Lozano se ha referido. Se trata de una referencia esencial: la Unión Europea. El hecho es que llevamos 25 años de Estado autonómico, 20 años de integración en la Unión Europea y todo apunta a que, cuando las comunidades autónomas se plantean las reformas de sus Estatutos pasan por alto que la auténtica clave de bóveda en el ejercicio de sus competencias y en su definición como sujeto político no está tanto en el Gobierno central de Madrid, en el Estado nacional o central, sino en el ámbito europeo. Tanto es así que todos sabemos que Europa se relaciona fundamentalmente con los Estados centrales, con los Gobiernos centrales y no con las regiones, con las naciones, con las comunidades autónomas, como queramos llamarles que componen dichos Estados. Por lo tanto, creo que todo este debate relativo al *nomen*, a la denominación de las comunidades –que es sin duda muy interesante– corre el riesgo de perder las claves de referencia operativas, aquéllas que, en la práctica, van a resultar determinantes. En ese sentido, creo que centrar el debate en los temas que realmente constituyen el trasfondo de las reformas estatutarias en marcha nos ayudaría muchísimo a relativizar, incluso a diluir, todo el debate nominalista en torno a la cuestión de si somos nación, nacionalidad, región...

Alemania, que es un Estado descentralizado, un Estado federal, alberga en su seno al Estado Libre de Baviera. ¿Hay algún problema? No lo hay. A nadie se le ocurre pensar que con dicha denominación dicho *Land* pretenda o aspire quedar al margen de la República Federal. Para seguir con los ejemplos, Bélgica, un Estado tradicionalmente centralista, se ha convertido en un Estado intensamente federal y descentralizado, donde sus comunidades y sus

regiones participan en la gestión de los asuntos comunes. Y ¿qué decir del Reino Unido? En dicho ordenamiento, el proceso de devolución de competencias a Escocia, Gales e Irlanda del Norte ha producido una acusada transformación de su configuración política.

Considero, por lo tanto, que buena parte del debate al que estamos asistiendo en España aparece condicionado por una carga de esencialismo, de referencias a la Historia de lectura política, no diré equivocada, pero sí muy sesgada, que hacen que se pierda el norte, que se pierda el horizonte de en qué términos queremos definir la España plural.

Así pues, conviene reconducir los términos de la discusión, centrar las cuestiones verdaderamente fundamentales a las que hay que dar respuesta. Todo lo demás, siendo importante, debe ocupar su justo lugar.

### Francisco Serrano

“ Han pasado ya 27 años desde que se aprobó la Constitución, más de 25 años desde que se inició el proceso autonómico en España. La España que existe actualmente no es la España de hace más de 25 años. Han cambiado muchísimas cosas. Los primeros que hemos cambiado hemos sido nosotros. El cambio, la transformación es la primera prueba de que estamos vivos. En la sociedad ha calado, se le ha transmitido, que hacen falta transformaciones, cambios y reformas. Parto de la base de lo que ha dicho el profesor Boira, cuando ha hablado de la necesidad de reforma enérgica del Estado.

No sé si estaremos en una situación de reclamar, que la sociedad reclama, una reforma enérgica, pero lo cierto es que ante esa necesidad de cambio, después de más de 25 años, estamos en una situación en la que sí está claro que hace falta una reforma. Esa necesidad de reforma lo primero que nos plantea es un debate social. Un debate social que está en la calle, no solamente en el Parlamento, sino como se ha dicho aquí, que es el debate que más puede preocupar, es el que tiene la propia sociedad civil. Ese debate social parte de dos premisas: la primera es del convencimiento que la pluralidad, la diversidad, enriquece. Hay un respeto y creo que en una sociedad que está basada democráticamente en la tolerancia, se debe basar en el respeto a la pluralidad, a la Historia, a los símbolos, a las propias lenguas, a la idiosincrasia, a la cultura de cada una de las identidades territoriales que conforman España. Es más, creo que en ese principio, por ese convencimiento de integración, está basado el propio proceso de integración en la Unión Europea. Ese es el pilar, la base, que inspira la integración en la Unión Europea de todos los países que forman una Europa que hasta el siglo XX ha estado dividida y ha dado problemas históricos evidentes, incluso guerras. Actualmente, ese proceso de integración está basado en esa necesidad, en ese convencimiento de enriquecimiento, que nos trae a todos la pluralidad. Los tópicos del españolismo están bien para un japonés que ignore y no reconozca la riqueza multicultural de España. Pero esa premisa del convencimiento está clara en la sociedad.

El debate se plantea, por otra parte, desde una perspectiva de miedo. ¿Por qué? ¿Miedo a qué? En primer lugar, al individualismo que caracteriza al español. Ya se ha dicho antes que debemos dejar de lado la Historia. La sociedad, el pueblo, el ciudadano, lo que no puede



dejar de lado es la memoria histórica. La Historia no nos puede condicionar, no nos puede predeterminar. Pero lo que no podemos es ignorarla y olvidarla. Además nos enriquecemos y aprendemos mucho de lo que es la Historia.

En España ha existido siempre una desintegración que ha llevado a problemas de cara a la propia sociedad civil. Me remonto a lo que fueron en España los reinos cristianos enfrentados. Hemos tenido reinos de taifas que también han estado a la gresca, cuando hemos tenido una situación de procesos de desintegración en el sentido de dar más competencias en el siglo XIX, siglo XX, a lo que es la periferia, hemos tenido situaciones de cantonismo que también han terminado siendo un desastre. Ese miedo a ese individualismo está en la sociedad civil también. El miedo no sólo está en ese sentimiento individualista que tiene el español, sino en el de los privilegios que algunos pueden tener en ese proceso. Y eso demuestra ya las reacciones viscerales y es donde se saca o tenemos el recelo, la desconfianza y el rechazo a ese proceso. A un proceso que iría más, actualmente, al que está reflejado en la Constitución, que es el proceso del desarrollo de las autonomías.

Vayamos a que es necesaria la reforma. Estamos cambiando, estamos en un proceso, la sociedad está siempre en un proceso de continua y latente transformación. ¿Es necesaria la reforma? La cuestión que se plantea el ciudadano medio es si realmente estaríamos en una necesidad de reformar, bien los Estatutos, bien la Constitución, que es el planteamiento que nos ha traído aquí para hablar de la España plural. La reforma es necesaria desde un planteamiento, eso es lo que se le tiene que transmitir al ciudadano, de eficacia, de distribución racional de recursos e infraestructuras, y que tenga por objetivo el bienestar social común, el bienestar social de todo ciudadano, ya sea gallego, vasco, catalán o andaluz. Ahora mismo me traía a colación, cuando se ha hablado de mapas, el mapa de Francia, por ejemplo, de cuando la distribución departamental que hizo Napoleón, una distribución departamental que se ve que es perfectamente adecuada, que tiene una racionalidad tremenda, que ha funcionado durante más de dos siglos. Un Napoleón al que la Historia recuerda más como militar y que donde tuvo una mayor eficacia y donde destacó fue como estadista, que trajo transformaciones y que trajo muchísimas cosas buenas para su país, aunque en el aspecto militar, desde luego, fue un desastre.

Se habla de las cuestiones referentes a si hacen falta tribunales superiores o tribunales supremos, porque muchas veces nos perdemos en las cuestiones terminológicas, en las comunidades autónomas. ¿Sería necesario? Al ciudadano, desde luego, lo que no se le puede mantener, porque el principio de tutela judicial efectiva no tiene ninguna virtualidad, es cómo está planteado actualmente el Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo actualmente tarda hasta 5 y 6 años en resolver un recurso de casación ante el más alto Tribunal de España, lo que comporta que el principio de tutela efectiva que consagra la Constitución no tenga absolutamente ninguna virtualidad. Por tanto, ¿qué hay que venderle al ciudadano medio? ¿Qué hay que transmitirle? Que las salas civiles y penales están en una situación de infrutilización, como por ejemplo las salas de lo penal y de lo civil de comunidades autónomas como Cantabria, Murcia, Asturias, cuando el Tribunal Supremo resulta que está tardando en resolver 5 ó 6 años. Esas razones de eficacia, de ubicación, de redistribución racional de recursos, es lo que realmente calaría en el ciudadano medio a la hora de decirle “esto tiene un sentido de bienestar social”. La política de bienestar social ya no es una política de derechas ni de izquierdas. La verdadera

política, que es la que está funcionando, la de bienestar social en los países nórdicos, esa catalogación que ya casi resulta arcaica, es la de izquierdas o derechas. Lo que se tiene que decir al ciudadano es “vamos a una política de bienestar social”. Ahí tenemos la posibilidad de utilizar con mayor racionalidad los recursos que nos brindarían unas reformas de esas comunidades autónomas, con las competencias que actualmente tienen, por ejemplo en el caso de los tribunales de justicia, para quitarle ese colapso, para poder racionalizar lo que actualmente está en el Tribunal Supremo.

Las reformas, como son necesarias, donde se tienen que hacer es desde el consenso y desde la solidaridad. Que no existan privilegios. Que no se transmita que desde esa reforma se van a hacer que privilegien y que sean contrarios al principio de igualdad, porque eso sí, como he dicho antes, es una cuestión que rechazaría la sociedad en su mayor parte, empezando por el tópico de que se privilegia a catalanes y vascos, que siempre van a la cabeza en estos temas.

Hay una necesidad de superar cuestiones terminológicas. Me acuerdo, como juez de familia que soy, del gran debate que ha surgido en relación con los matrimonios homosexuales con el término matrimonio. Con el término nación estamos, en gran parte, en la misma cuestión. Vamos a superar cuestiones terminológicas. Llevamos más de 30 años con el término País Vasco. Una cuestión terminológica que a nadie afecta porque está totalmente superada. Con el concepto de nación no nos podemos perder en cuestiones terminológicas. Cuando se decía qué es lo que quiere la sociedad, qué es lo que no quiere, yo digo que el ciudadano lo que no quiere es crispación. Lo que quiere es obtención de bienestar común, bienestar respetando la igualdad territorial en una España plural. Eso es lo que quiere. Se puede hacer desde una reforma estatutaria, y a lo mejor puede ser el cauce más adecuado para alcanzar ese objetivo, en el sentido de que se respetaría la diversidad, los hechos diferenciales de cada comunidad. Como se ha dicho antes, por ejemplo, en Cataluña tienen transferidas las competencias en materia de instituciones penitenciarias. A lo mejor a otra comunidad no le gustaría asumir esas competencias. Desde los Estatutos se podría respetar el hecho diferencial de cada comunidad, de cada territorio, lo que supondría un reforzamiento de la Cámara Territorial, de representación territorial, que es el Senado.

Y por último plantearnos, por qué no, después de 27 años de que se aprobó la Constitución, la posibilidad de una reforma de la Constitución. Al ciudadano medio es el político el que tiene que plantearle, desde el Parlamento, desde nuestros representantes, el cómo hacerlo. El ciudadano lo que no quiere es crispación, y que quede claro que hay que partir de la situación de igualdad y de la situación de bienestar social común.

## **Nicolás Sartorius**

■ Una cuestión que debíamos dejar clara es que el que ahora estemos ante la reforma de los Estatutos, y no sólo el de Cataluña, no es un capricho. No creo que haya un elemento caprichoso. Creo que han pasado, me parece que ahora se festejan 30 años de la muerte del dictador, 28 o 27, los que sean de la Constitución y, por lo tanto, han cambiado muchas cosas. Hay una parte de lo que se está planteando de la reforma de los Estatutos que son cuestiones que han cambiado. Hay que reconocer que hay otras que pueden ser intereses

de partidos. Está todo mezclado. El equilibrio que hay que buscar en el Congreso de los Diputados, en estas reformas, es atender a las necesidades y no a ventajas partidarias. Hay necesidades de la sociedad catalana, valenciana, vasca, gallega, andaluza que hay que atender. Ahora, no modificaciones que puedan producir efectos, como se ha dicho por aquí, que se hacen las reformas para que unos ganen siempre. Esas no, evidentemente. Las que sean necesidades, sí.

Lo que debemos procurar es no negarnos unos a otros. Aceptarnos unos a otros. Hace 40 años yo escribí un artículo, está perdido por ahí, donde ya decía que Cataluña era una nación, siempre he pensado que Cataluña es una nación. Ahora bien, también pienso que España es una nación. España existe. España no es sólo un Estado, el Estado español es también una nación. Me vale la fórmula nación de naciones; me vale, pero desde luego considerar que España es sólo un Estado y que los otros son naciones a mí no me vale. Tampoco me preocupa que haya vascos que digan que no son españoles o catalanes que no se sientan españoles, o gallegos o de donde sean, siempre que respeten el marco constitucional como ciudadanos españoles. España existe como nación, Cataluña también, Euskadi también. Creo que el concepto de nación en el texto jurídico de un Estatuto de autonomía choca con el artículo 2º de la Constitución. Será un problema del Tribunal Constitucional.

Ahora, donde está la clave del asunto, la han mencionado algunas personas y yo estoy de acuerdo, es en la cuestión de la ciudadanía. Esas sí que son cosas serias. En el tema de la ciudadanía, porque se es ciudadano de un Estado, no se es ciudadano de una nación, no, se es ciudadano de un Estado, y los ciudadanos de un Estado tienen que tener derechos y deberes iguales. Evidentemente, es fundamental la igualdad. La igualdad en lo que seamos iguales. No en lo que no seamos iguales. Es evidente que en Cataluña, en Galicia, en Euskadi, hay derechos, derecho a la lengua, por ejemplo, que en el resto de España no se tienen; o el Derecho civil u otra serie de cuestiones. Pero en lo que somos iguales, que es lo que le interesa a la gente, que son los derechos sociales, los derechos políticos, en esos tenemos que ser iguales. La igualdad es fundamental. Eso lo tenemos que preservar en todo el proceso de la reforma.

Decía Santiago de Torres que en Cataluña vengo oyendo hablar de todo nacional, Orquesta Nacional..., te has dejado "fomento del trabajo nacional". Los empresarios siempre han hablado de el fomento del trabajo nacional. Todo se ha llamado nacional. No creo que cuando se dice fomento de trabajo nacional, o Comisión Obrera Nacional de Cataluña, se estén refiriendo a España. Se están refiriendo a Cataluña, evidentemente. Por lo tanto, ese es un tema que no ofrecía grandes problemas.

Por último, yo creo que lo importante, lo decisivo, y creo que se ha respetado siempre, es que queramos vivir juntos. Se ha dicho aquí, lo ha dicho Santiago de Torres con toda razón, que los catalanes, yo creo que los vascos también, una parte muy importante, otra menos, hemos querido vivir juntos. Hace poco presenté un libro sobre Companys, que no era socialista, era nada menos que de Izquierda Republicana. Siempre fue fiel al Estado español, a la República. Siempre, hasta en los peores momentos, en los que podía haber el atisbo de separatismo, en el año 1934, en la revolución del 34, cuando subió al Palau de la Generalitat y proclamó el Estat Catalá, pero dentro de la República Española. Cuando viene de la cárcel en 1936, en febrero, y en olor de multitudes vuelve a subir al balcón, dice "viva Cataluña,

viva la República". Siempre estuvo ahí, y cuando hubo tendencias dentro de Izquierda Republicana de Cataluña, que decían que había que separarse de España y hacer una paz separada y dejar a España que se cociera en su guerra, Companys se negó en redondo, diciendo que la suerte de Cataluña y la suerte de la Generalitat estaban indisolublemente ligadas a la suerte de la democracia española. Si hay democracia en España hay democracia en Cataluña, y si no, no. Esas son las cuestiones. No tengo ninguna preocupación con las cuestiones que se están planteando. Claro que vamos a llegar a un acuerdo.

¿Qué es lo que nos une? Nos unen muchas cosas además de intereses materiales. En este momento todos los pueblos de España, todos los ciudadanos, me gusta hablar de ciudadanos, tenemos cosas en común importantísimas, aparte de las cuestiones materiales. Tenemos dos proyectos fundamentales, el desarrollo de la democracia y Europa. Nada menos. Dos cuestiones históricamente no resueltas. El proyecto europeo y la democracia o lo hacemos juntos o no lo hacemos. Por lo tanto, son cuestiones que nos unen de una manera muy fuerte.

Tenemos que pactar, se va a pactar el Estatuto de Cataluña, el de Valencia y los que vengan. Todos van a ser producto del pacto. Algunos estuvimos en los pactos de los primeros Estatutos. Se negocia. Va a ser duro, va a ser difícil. Va a haber momentos en que parezca que se va a romper todo. Pero al final se pactará. Porque en broma lo digo, o pactamos o morimos, me refiero políticamente. Ahí nos jugamos muchísimas cosas. No sé quién saldrá beneficiado si no hay pacto. Alguien saldrá beneficiado, no lo sé. Pero en todo caso el mundo progresista saldría muy mal parado si no hay acuerdo. Yo estoy convencido de que va a haber acuerdo.

## Carmen Galgo

“ A estas alturas del debate se ha dicho casi todo. O prácticamente todo. Hoy tenemos una realidad, que es el Estado de las autonomías, que funciona satisfactoriamente en todo el territorio español. Lo que es evidente también es que estamos en nuevos tiempos; hay nuevas necesidades y hay necesidad de reforma. Desde ese punto de vista a mí me parece bien la iniciativa de la reforma del Estatuto de Cataluña al igual que cualquier otra iniciativa que se plantee desde cualquier otra comunidad.

Pero es evidente la necesidad del diálogo, del consenso y del pacto. Pacto con el Estado, pero también diálogo con las comunidades autónomas. Me parece fundamental. Todo el mundo respeta que hay una lengua diferencial, que hay una cultura peculiar, pero lo que preocupa a la calle y a todos, ya se ha dicho en este foro, es el tema de las garantías de la igualdad de derechos. Los derechos de los ciudadanos es un tema que nos preocupa a todos. Desde ese punto de vista, me parece que es importante estar alerta, dialogar y pactar. A los ciudadanos no les preocupan solamente los derechos económicos, que son importantes, les preocupan también otros derechos.

Estamos viviendo ahora un proceso de reforma de la enseñanza universitaria española de una profundidad tremenda. Estamos en un proceso de convergencia con Europa, donde se está haciendo una reforma de la enseñanza y de todas las titulaciones. ¿Por qué se hace

esa reforma? Para converger con Europa en el proceso europeo, que es importante para España, y para que nuestros estudiantes puedan ser estudiantes europeos y se puedan ir a trabajar a cualquier sitio de Europa. Si se pueden ir a trabajar a cualquier sitio de Europa, con más razón se pueden ir a trabajar a cualquier sitio de España. Entonces, lo que no puede haber nunca es una merma de esos derechos, porque a lo mejor, en un determinado momento, pueden hacer una regulación específica limitando el derecho de los ciudadanos. En ese sentido, es muy importante estar suficientemente alerta.

## José Manuel Domínguez

En primer lugar, decir que como persona profana en la materia del Derecho constitucional me han infundido cierta tranquilidad los planteamientos que se han efectuado aquí, por destacados especialistas del Derecho constitucional, sobre el encaje jurídico de las propuestas que se están debatiendo. Sin embargo, a pesar de esa tranquilidad, eso no me lleva a disipar las inquietudes que yo tenía y que creo que puede tener la ciudadanía en general, que no sé si va a ser capaz de tener esa percepción que transmiten los especialistas sobre las posibles consecuencias de un proceso abierto en el que se generan una serie de incertidumbres. Coincido plenamente con lo que ha manifestado Rodríguez de la Borbolla. Creo que estamos ante el reto de preservar el principio de multilateralidad que ha regido el desarrollo económico en España, y estamos en un proceso en el que este principio, que ha sido la piedra angular, se pueda perder, dando lugar a una bilateralidad que no se sabe qué consecuencias puede tener. Yo, sinceramente, como economista o como hacendista, no alcanzo a entender por qué no se puede partir del diseño de un marco general de principios básicos a partir del que se pueda ascender a lo particular en lugar del proceso inverso, que no se sabe si puede conducir a una compatibilidad general. Porque si partimos de 17 propuestas de sistemas de financiación en cada una de las comunidades autónomas, no sé si tenemos garantías de que eso pueda encajar luego en el Estado de las autonomías. Esa duda se me plantea.

En este debate se tiende a minimizar los logros, aunque aquí se ha dicho de pasada lo bueno del Estado de las autonomías, el proceso en el que ha habido bastante asimetrías y problemas, pero a pesar de esas deficiencias yo creo que conviene resaltar algunos puntos básicos que a veces se ignoran. En primer lugar, ese proceso ha permitido que España pase a ser, en tan sólo 25 años, de uno de los países más centralizados del mundo a uno de los más descentralizados, donde ya las comunidades autónomas gestionan el 34% del gasto público, y el 45% si excluimos la seguridad social, y el 47% del empleo público. Habrá que plantearse si es suficiente. ¿Hasta dónde se quiere llegar? Este proceso autonómico ha permitido que España converja en términos reales con la Unión Europea, no ya con la Unión Europea actual de 25, sino con la Unión Europea de los 15. Ha sido compatible con una convergencia entre las comunidades autónomas, en renta familiar disponible per cápita, y una convergencia también en los niveles de capital público por habitante. Y ha sido compatible con el importante proceso de consolidación presupuestaria y el logro de la estabilidad presupuestaria. Si nos adentramos a ver qué comunidades lo han hecho mejor o peor, yo creo que eso es una cuestión de gran calado y tenemos que ponernos de acuerdo en qué indicador y en cuáles son los factores coyunturales y estructurales o históricos que condicionan el comportamiento económico de las diferentes comunidades autónomas. Por ejemplo, si nos atenemos al Producto Interior Bruto per cápita, curiosamente, y en esto no

prejuzgo a nadie, entre el año 1980 y el año 2004 Andalucía ha crecido en esta variable por encima de la media española y de Cataluña.

En tercer lugar, creo que el debate autonómico, se ha dicho de pasada, está influido perversamente por un artilugio falaz como es el de las balanzas fiscales que se instrumentan de forma interesada. El concepto de balanzas fiscales es la antítesis, precisamente, del concepto de ciudadanía. Los impuestos los pagamos todos, y así lo dice la Constitución española, "todos tenemos que contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con nuestra capacidad económica". Son las personas, por tanto, las que pagan impuestos y no los territorios. Y son las personas las que en función de esa situación socioeconómica reciben las prestaciones que establece el Estado del bienestar. Hay que subrayar que aproximadamente dos tercios de los flujos interterritoriales que se dan en España tienen su explicación en las situaciones socioeconómicas de las personas, no tanto en los territorios. Evidentemente, los territorios en donde por distintas razones hay personas con mayor nivel de riqueza, tendrán una mayor contribución impositiva. Pero hay que despejar esa falacia que se está introduciendo en el debate de que Cataluña tenga un mayor nivel de fuerza fiscal que el resto de las comunidades autónomas. Mientras no se ejercite la capacidad tributaria económica que hoy día existe disponible en un amplio margen y no se ha llevado a la práctica, la mayoría de las comunidades autónomas tienen el mismo esfuerzo fiscal. Todas las personas pagan impuestos en función de su situación socioeconómica. Evidentemente, donde haya mayor nivel de riqueza habrá una mayor recaudación, entre otras cosas, porque parte de los impuestos son progresivos. En este contexto también creo que es muy peligroso aceptar ese concepto del contribuyente neto. El concepto del contribuyente neto, además, no sé si cuando se dice se es consciente, es antagónico totalmente a la perspectiva territorial, porque este concepto, si se aceptara, nos llevaría a la aberración de decir que los ricos creen el partido político del 45%, es decir, del tipo máximo del IRPF. Y ese partido tendría partidarios en distintas comunidades autónomas. Es decir, que si entramos en esa dinámica de confundir lo personal con lo territorial, lo territorial no es más que una consecuencia de la distribución espacial de las personas, podremos llegar a distintas aberraciones.

Ya por último, y me alegro de que un magistrado haya aportado esta perspectiva, yo echo en falta en este debate que haya un fundamento económico, una racionalidad económica, la construcción del Estado y las autonomías. Existe, como bien saben algunos hacendistas aquí presentes, algunos economistas, la teoría del federalismo fiscal, que trata de dar una racionalidad económica al diseño de un Estado multinivel, federal o como se le quiera llamar. Esa teoría se encarga de decir "bueno, de las funciones que un sector público moderno tiene que desempeñar, en nuestra Constitución así se refleja, asignar bienes y servicios, proveer bienes y servicios, encargarse de la estabilidad económica de la distribución y del desarrollo, cuáles de estas funciones se le quiere encomendar, a qué distancia y que lo haga mejor".

Estado, comunidad autónoma y no nos podemos olvidar de las corporaciones locales. Es difícil hacer un diseño coherente olvidando una visión general. Al ciudadano lo que le interesa al final es cuál es la eficacia, la calidad de los servicios públicos que le oferta el Estado en su conjunto, hablando de Estado en cualquier administración pública, y cuál es el nivel de distribución de la renta y la riqueza que la sociedad española quiere llevar a cabo. Si esas cuestiones se olvidan, podemos parcelar la situación y al final nos podemos encontrar con situaciones que no sean coherentes.

## Fernando A. Osorio

“ No creo que estemos ahora, tras 25 años de Constitución, en un momento en el que haga falta reformar estatutos o reformar constituciones. En el marco constitucional y en el marco estatutario que tenemos es perfectamente posible que todo lo que se anuncia en el proyecto del Estatuto catalán se haga articulando medidas legislativas. Pondré varios ejemplos. De hecho, la Ley Orgánica del Poder Judicial va a crear los Consejos Judiciales a nivel autonómico. Por ejemplo, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en esa sede multilateral, podría haber llegado a un pacto de reparto de los dineros públicos para que cada comunidad autónoma tuviese los recursos suficientes. Hay un dato que me resulta muy simpático cada vez que lo oigo, hay un lugar común que es real y se dice que la legislación básica ha mermado, frenado, cualquier intento de las comunidades autónomas de realizar su propia política. Como si la legislación básica la hiciese un ente distinto al poder político del que nos hemos dotado todos los españoles a la hora de realizar las políticas. Quiero decir que en la coyuntura actual, con las mayorías que apoyan al Partido Socialista, en este caso el Gobierno de Zapatero, se podría haber apostado por una política de una nueva cultura de ley de bases distinta a la anterior, sencillamente realizando nuevas leyes de base en las que se estableciesen los principios, las directrices y se dejase el desarrollo complementario a las comunidades autónomas. Plantear la necesidad imperiosa de reformar los Estatutos o la Constitución como si fuese algo ajeno a la coyuntura política, y aquí me puedo equivocar, es una interpretación política que hago, pero recuerdo que todas las propuestas de reforma se hicieron con el horizonte Aznar. No con el horizonte Zapatero. El caso fue que circunstancias, las que fueron, determinaron un gobierno de un determinado color en Madrid, y que los políticos, renegando de sus palabras, no tuvieron más remedio que acometer lo que se pensaba que era una necesidad latente y que había que acometer.

En este sentido, recuerdo la Constitución de los Estados Unidos de 1787, los Estados Unidos sí que se adaptan a los tiempos, para bien y para mal. La Constitución, como norma básica de regulación del poder político, sirve desde esa fecha y la han reformado, evidentemente, cuando ha sido necesario, pero no han acometido, que yo sepa, una reforma del calado y profundidad que nosotros nos planteamos tras 25 años de Constitución. Por lo tanto, multilateralidad, Senado, si lo racional hubiese sido reformar los Estatutos, si eso es lo lógico, más lógico es reformar la Constitución. Efectivamente, como decía el profesor Viver, acudir a los organismos multilaterales. Reformar un Senado. A mí, nadie de la clase política me ha explicado la dificultad de acometer esa reforma, después de 25 años de Constitución. Por desgracia todas las explicaciones que oigo, *sotto voce*, son bastante penosas. En definitiva, es la pérdida de senadores, pierdo cuota, no sé dónde colocar a mi gente, y ese es gran parte del debate y gran parte de la realidad. Pero las cosas, y más en este foro, hay que decirlas con cierta franqueza. O también, porque un Senado, como cámara de representación territorial, hace que vascos y catalanes se tengan que sentar en pie de igualdad con andaluces, gallegos, extremeños y castellano-manchegos. Puede que por ahí se tenga una explicación del porqué no se quiera acometer en serio una reforma del Senado. Es cierto que nuestro Título Octavo decía cómo accedíamos, y es cierto que no decía cómo iba a funcionar después, multilateralmente.

Hay otro lugar común, lo digo como constitucionalista, que me parece importante. Este debate se ha inclinado mucho hacia lo constitucional y cada ciudadano de este

país ya sabe lo que es constitucional y lo que no. Con lo difícil que es eso, que se requieren muchos años de estudios, incluso doctorados, llegar a ser magistrado y muchas lecturas y mucha sabiduría a la hora de dictar una sentencia si uno es magistrado o magistrado del Tribunal Constitucional. Pero es que me da igual que sea constitucional o no. Lo digo francamente. Es decir, el producto o fruto, si hay acuerdo finalmente, de lo que vaya a salir de las Cortes Generales, eso lo sabemos todos los que nos dedicamos al mundo del Derecho constitucional, tiene presunción de constitucionalidad. Pero es que hay más. Recuerden que en 1985, si no recuerdo mal, eliminamos de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional el recurso previo de inconstitucionalidad. Y vamos a colocar al Tribunal Constitucional en la siguiente tesitura: no solamente un acuerdo del Parlamento catalán con el 80% o el 90%, sino el acuerdo de las Cortes Generales con un amplio consenso, salvo el Partido Popular, y va a tener que intervenir después de que hable el pueblo catalán. Yo no me querría ver en el pellejo de los magistrados del Tribunal Constitucional teniendo que decidir ante esa fuerza de legitimidad, que una ley de ese soporte, de esa virtualidad, de esa fuerza normativa, pueda ser o no constitucional. El Tribunal Constitucional no tiene más que una solución, que es decir que es constitucional y para que los juristas nos entretengamos, harán sus fundamentos jurídicos con una interpretación de lo que se puede considerar conforme o no, diciendo esto debe interpretarse así, aquello no puede interpretarse de esta forma.

Otra advertencia. Me considero muy andaluz, aunque tampoco sé lo que significa ser andaluz; desde luego, a la vista del debate, lo que no soy es catalán ni vasco. Eso lo tengo claro. Otra cosa es que sepa lo que significa ser andaluz. El tema de la identidad, lo tenemos muy claro. Yo creo que el tema identitario, en este país, está resuelto hace mucho tiempo. Cuando sale el debate en el Congreso o en el Senado, si se puede utilizar el catalán, el gallego, el vasco, me parece irrisorio; lo tenemos en Europa, donde se hablan no sé cuántas miles de lenguas y tenemos miles de traductores, y es evidente que cada uno tiene derecho a expresarse en la lengua que lo desee; que cada uno tiene derecho a su gastronomía, que cada uno tiene derecho a su cultura, que cada uno tiene derecho a su música. Por supuesto. El problema identitario lo tenemos, el discutirlo solamente, eso sí que es dramatizar.

Si la Fundación Alternativas se quiere llevar una idea de lo que pensamos los andaluces, y yo soy un sujeto individual, pero creo que aquí ha flotado en el ambiente, lo voy a decir claro, estoy dispuesto a aceptar que el Barça es más que un club. Eso lo acepto, porque además me gusta mucho el Barça. Lo que no estoy dispuesto a aceptar, y ahí los andaluces rompemos, necesariamente, es que Cataluña es más que una Comunidad. Ahí yo creo que está el debate. Es decir, si con el Estatuto lo que se pretende es que Cataluña al final de la configuración del Estado quede en una posición de privilegio, yo les puedo asegurar que ese fruto va a ser muy poco vendible en el resto de España. Pero muy poco vendible.

Los políticos tampoco están ayudando en este proceso. El otro día oí una entrevista a Puigcerdós, le preguntaban por la selección española y dice "a mí la selección española me da igual, a mí lo que me importa es la selección catalana". Vende mal su producto, es mal catalán en ese sentido, tendría que modificar su lenguaje. Debería importarle la selección española porque, si no, su mensaje, al final, para el ciudadano,




es que quiere construir una casa común en la que se quede con el salón, la cocina, el cuarto baño y los demás acabemos viviendo en el trastero o no sé dónde. Para construir una casa común el principio federal exige la condición de igualdad entre todos los territorios.

Como mensaje constitucionalista, detrás de todo este proceso, es si al final no nos hemos embarcado, como dice el profesor Pérez Royo, en un problema metaconstitucional. Es un problema en el que, en definitiva, lo que estamos persiguiendo ya no es la construcción de España a través del consenso de los ciudadanos, sino que estamos añadiendo el ingrediente de los territorios. Eso, a la larga, es lo que tenemos que empezar a pensar todos. Como dice el profesor Luis Ortega, quizás no haya tanto que plantearse lo que es nacionalidad o nación, sino que hay que empezar a plantearse qué son las regiones. Porque como bien decía uno de los ponentes, las regiones ya tienen en su haber todo lo que tienen las que eran históricamente nacionalidades.

¿Qué hemos hecho para construir España? Voy a lanzar una propuesta, lo que no tiene sentido es que digamos que el programa Erasmus es magnífico y que luego no haya flujos de ciudadanos de una comunidad a otra en estos 25 años. El Estado y las comunidades autónomas deberían apostar evidentemente, en la medida en que haya que construir Estado español, por el flujo de los estudiantes de una universidad a otra, de los profesionales de unos trabajos a otros, etc. Todo lo demás es quedarnos en el siglo XIX.

### Esperanza Sánchez

 Quiero empezar diciendo que estoy absolutamente de acuerdo con Nicolás Sartorius cuando dice que no tiene miedo porque cree en las instituciones. Yo también. Creo ciegamente, creo absolutamente porque somos los ciudadanos los que hemos hecho esas instituciones. Porque funcionan, está claro, y en este caso creo que también van a funcionar. Estoy segura de que el Estatuto catalán que salga va a ser un Estatuto que va a ser bueno para todos. Va a ser bueno para Cataluña y para el resto de los ciudadanos españoles. No sé si esto puede parecer ingenuo, pero yo soy muy ingenua y me gusta soñar, me gusta creer que las cosas pueden acabar bien, que las historias pueden acabar bien cuando la gente se empeña en que acaben bien.

Aquí se han dicho muchas cosas de las que yo he aprendido esta mañana. Creo que voy a repetir, pero de todas maneras, está bien porque quiere decir que estoy de acuerdo con algunas de las cosas que se han dicho y que me parecen importantes para que sean tenidas en cuenta. Ha dicho Fernando Álvarez Osorio una cosa que me ha hecho mucha gracia. Se ha referido a las becas Erasmus y me ha hecho gracia porque ayer lo estaba pensando. Yo estaba pensando que nuestros hijos se sienten europeos de una manera bastante natural, entre otras cosas, primero porque salieron de niños a aprender idiomas, y luego, muchos de ellos, han estado disfrutando de una beca Erasmus en otro país, y allí conviven con otros chicos de otros países que vienen a convivir un año con ellos. Es magnífico, se conocen, saben y no se sienten ajenos unos a otros. Ya saben que Europa es extraordinariamente diferente, que cada país no tiene nada que ver con el otro. Pero se sienten ciudadanos de una Unión que les parece bien. ¿Por qué no algo parecido a Erasmus? A lo mejor nos empezábamos a pelear por saber cómo le íbamos

a llamar a las becas que íbamos a instituir en España, y cada comunidad autónoma tiraría para un lado. Pero a lo mejor nos poníamos de acuerdo en encontrar uno para que nuestros chicos tuvieran intercambios universitarios y a lo mejor se empezaban a conocer, y dentro de 20 ó 25 años, cuando se plantee otra reforma, porque seguramente se va a plantear, sea todavía menos dramática. No hay que dramatizar. El único drama sería que los territorios fueran los privilegiados. No entiendo esto de los territorios. Cuando viajo piso aquí, y de aquí a aquí que está la frontera no noto nada, sencillamente. Sólo noto que en algunos sitios hay un guardia. Pero no noto nada más. Con los ciudadanos creo que conociéndose se acaban bastante las diferencias. Una cosa que me preocupa, y me gustaría que los políticos hicieran ese discurso, es el que todos los ciudadanos somos iguales, tenemos derecho a los mismos servicios y a vivir en un Estado que nos proteja de la misma manera. Esto es algo que hay que decir cada día, que nos tenemos que conocer. Yo soy castellana, supongo que se nota, o más exactamente leonesa, soy salmantina de nacimiento y soy andaluza de vocación. Quiero decir que cuando vivía en Salamanca, a mí la gente de San Sebastián me parecía igual que yo, pero exactamente igual, no tenía ninguna diferencia. Sin embargo, cuando llegué a Andalucía me costó mucho tiempo entender qué era esto, qué pasaba aquí, cómo era esta gente tan rara, a la que ni siquiera entendía cuando hablaba. Cuando los entendí y los conocí dije “me quiero quedar aquí, quiero ser andaluza”. Supuestamente, esta era la España más España de todas las Españas. Pero si Castilla no es España ya me dirán ustedes qué es. Yo, castellana, me sentía aquí rarísima. Ahora soy andaluza, felizmente, y me gusta mucho estar aquí, pero no siento que los andaluces sean rabiosamente españoles, si quieren ustedes que les diga, son naturalmente, normalmente, tranquilamente españoles, pero nada más. Y por cierto, yo veo la televisión catalana y la vasca, casi cada noche un ratito, no sé catalán, desgraciadamente; no sé euskera, desgraciadamente, pero cuando me quedo un rato viendo y escuchando en catalán, pues voy y me entero de lo que pasa. Hombre, con poco matiz, pero me entero. Pero es que me entero hasta oyendo hablar en euskera.

Hay que conocerse. Por cierto, hay un programa en la televisión vasca, no sé si vale o no vale, pero a lo mejor es ilustrativo. Hay un programa en la televisión vasca que es de chistes, y yo no he oído chistes más españoles, de verdad, que aquellos que oigo en ese programa. No sé donde están las diferencias de las personas. La vida cotidiana de las personas es igual en todas partes, todo el mundo que sufre, sufre igual. Todo el mundo que ríe, ríe igual. Todo el mundo que es feliz, es feliz igual. Yo creo que exacerbamos demasiado que lo político se impone a lo social, a lo humano. Me gustaría muchas veces que los políticos hicieran otro tipo de discursos.

Le diría a Santiago de Torres que usted dice que no se especifica, que no dan cifras, que no dan porcentajes en el modelo de financiación que ustedes proponen en el Estatuto, pero dice: “nosotros proponemos un modelo, que por supuesto sería aplicable a todas partes”. Permítame que le diga, faltaría más, pero si nos gusta. Quiero decir que el modelo de financiación hay que decidirlo entre todos para que sea no solidario, que no me interesa ni me gusta, ya estoy un poco cansada de la palabra solidaridad, no me interesa, estamos en el mismo Estado, somos ciudadanos del mismo Estado, nos ampara la misma Constitución, las mismas leyes y tenemos los mismos derechos, y yo no quiero que nadie sea solidario conmigo. Yo quiero que haya un Estado que equilibre. Que haya un Estado que sea justo. Que haya un Estado

que cohesione. Y cada ciudadano de cada rincón de ese Estado, sea de la nación catalana, o sea de la comunidad autónoma o la nacionalidad andaluza o lo que quiera que sea, tenga los mismos derechos a recibir los mismos servicios. Los mismos, exactamente; las competencias de una comunidad serán unas porque necesitará unas cosas y las de otras, serán otras, pero yo hablo de justicia, no hablo de solidaridad. Es Maragall el que dice que Cataluña está harta de pagar. Yo se lo he leído y se lo he oído; “Cataluña está harta de pagar”. Me resulta un poco tremendo que un político de izquierdas diga una cosa como esa y que hable del esfuerzo fiscal. Decía Kepa Aulestia que le parecía una aberración moral. A mí me parece una aberración ideológica. Lo está diciendo un hombre de izquierdas. Cuando se plantea eso, que lo plantean desde Cataluña, lo plantea Maragall, me pregunto ¿qué esfuerzo fiscal, un rico de Cataluña paga igual que un rico de Andalucía? Y ¿un pobre de Cataluña paga igual que un pobre de Andalucía? Todos los ciudadanos de Andalucía y de Cataluña necesitan sentirse amparados por la misma ley que les ampara y –repetir– tener los mismos derechos.

### Agustín Ruiz Robledo

“ Me encuentro en la situación del abuelito que lleva toda la mañana en la cola de la Seguridad Social, que ha oído todas las preguntas y ya no tiene nada que decir. Pero como llevo esperando mi turno unas tres horas, voy a repetirme pero con un concepto de la brevedad, que no coincide con el de los anteriores.

Creo que estamos en un momento constitucional. Lo ha dicho muy bien el profesor Pérez Royo. Y esto no es nuevo. 1981, cuando pactan Felipe González y Leopoldo Calvo Sotelo la homogeneidad de las comunidades autónomas, fue un momento constitucional; 1992, cuando se pactó la igualdad de las comunidades autónomas por el PSOE y por Aznar, fue otro momento constitucional. En eso no hay nada nuevo en este punto, salvo una cuestión. Que de donde viene ahora no es de los partidos políticos estatales, sino que viene del Parlamento catalán. Esta es una cualidad esencial de la situación actual y creo que no se salva diciendo “hay otras comunidades autónomas que están reformando sus Estatutos”. Claro que sí. Pero cuando mi barbero hace dos semanas me preguntó por el Estatuto, no me estaba preguntando por el nuestro, a pesar de que yo indirectamente le dije: “ah sí, se ha hecho una ponencia en Sevilla”. Ni idea, todo el mundo sabe que se está reformando el Estatuto catalán, y eso es algo cualitativamente distinto. La gente que debe opinar sobre ese Estatuto ya no es el Parlamento catalán y las Cortes. Hay otros muchos agentes constitucionales. Por eso sabe tan mal y duele tanto que se diga que lo resuelva el Parlamento catalán, que lo resuelvan las Cortes y después el Tribunal Constitucional hablará. Qué va a hablar un Tribunal Constitucional después de un referéndum en una comunidad autónoma, eso es una tensión insostenible. Hay que tratar de volver a la situación actual, de actuar, estudiar qué es lo que hay y ver qué hacemos.

El concepto de nación es el trasunto del Estatuto de autonomía catalán. Es lo que simboliza todo y me parece que se está centrando el debate en la idea de si eso es compatible con España o no. Está, por ejemplo, el famoso artículo de López Burniol en La Vanguardia que dice que no. Que sale seis veces la palabra España en el Estatuto y que por ningún sitio es compatible. Y tenemos a Boira que nos dice que no hay que tener recelo, no hay

que dudar de la lealtad de las comunidades autónomas, no hay que tener miedo. Me parece que es en el lenguaje donde se está centrando la cuestión. Maragall insiste continuamente en que la voluntad que hay detrás es una voluntad de que se reconozca la posición singular de Cataluña. Lo que en Canadá se llama la sociedad distinta. Cataluña tiene una Historia y debe tener una posición especial dentro de España. Si eso es así, la pregunta que hacía Pérez Hiruela, de España plural, tiene dos respuestas: la que daba Rodríguez de la Borbolla y Amparo Rubiales es que hay 17 comunidades autónomas iguales, y la respuesta de Maragall es que hay tres naciones con minúsculas y una Nación con mayúsculas. Eso es lo que hay que tratar de compaginar. No tengo yo personalmente ninguna propuesta de cómo se compagina eso. Sólo oigo cosas que no me gustan o que me parece que son discutibles, como seguir hablando de un Estado centralista; lo acaba de decir José Manuel Domínguez, es que hemos pasado ya con la última transferencia y el Estado tiene menos funcionarios que las comunidades autónomas y tiene menos posibilidad de gasto.

Otra propuesta; estrictamente el veto del Senado, que en algún momento se puso, que las comunidades autónomas especiales tuvieran veto del Senado. No lo veo muy admisible. Que sólo ellas propongan magistrados, lo veo difícil. Entonces quizás el avance podría ser por el lenguaje. El concepto de nación es solamente avanzar en el lenguaje. Las nacionalidades y regiones eran un avance del artículo 2º de la Constitución para distinguir dos tipos de sensibilidades: las nacionalidades históricas que en un momento se ponen en funcionamiento también, y ahora se pone el concepto de nación.

Me ha gustado la idea de Vicens de que se pueden buscar instrumentos simbólicos y algunos puede haber. Por ejemplo, la lengua en la Unión Europea, que a mí me parece una buena idea. Un buen instrumento simbólico es que los catalanes puedan hablar en catalán en la Unión Europea. Pero no sé decir muchas más cosas ni tengo especial ilusión en las relaciones horizontales. Las relaciones horizontales de una conferencia funcionan bien en países federales. Sí funcionan en Canadá, donde cada presidente o cada primer ministro de una provincia, cuando va, representa a su provincia. Pero si alguien siguió el debate en el Senado de hace una semana y media, los que hablaban eran presidentes de comunidades del PP y presidentes de comunidades del PSOE. Con lo cual, no veo yo muy bien cuál puede ser la solución a este problema. En este sentido, no soy ni optimista ni pesimista, ni confío ni dejo de confiar en nuestros órganos democráticos. Cuando salga el Estatuto lo analizaremos con la tranquilidad y acaso la ironía de los granadinos.

## José Rodríguez de la Borbolla

“ A mí me encantaría que hubiera un acuerdo mediante el cual se llegara a un texto del Estatuto catalán, pero me encantaría que fuera un acuerdo aceptable. No que fuera un acuerdo inaceptable, que es posible que lo haya. Porque una de las cosas, y aquí está Carles Viver, que me asustó es que se dijo que el Estatuto va a salir, si no se abre un futuro impredecible. La política es la impredecibilidad. Yo prefiero lo impredecible a lo predecible inaceptable. Me encantaría que en Cataluña siguiera gobernando Maragall y me encantaría que en España siguiera gobernando Zapatero. Absolutamente claro. Y si no sale, lo tienen difícil. Yo prefiero también que no mande Maragall y que no

mande Zapatero a tener una situación irreversible que no sea aceptable desde el punto de vista que siento que es Andalucía.

Hay dos planos. Un primer plano de los sentimientos y las realidades profundas. Se ha hablado de ello. Se ve que sobre los sentimientos y las realidades profundas se puede estar más de acuerdo o menos de acuerdo.

Sobre el tema de Nación/nacionalidad, Nicolás Sartorius ha dicho “yo he escrito que Cataluña es una nación”. Yo lo he escrito también. Lo siento Kepa, he escrito que para mí hay dos naciones en España: España y Cataluña. Creo que históricamente son las dos naciones, con independencia de que haya gente que no esté de acuerdo. Lógicamente, eso no tendría que tener importancia racional, pero tiene importancia política. Tiene una importancia política trascendente en estos momentos.

Con respecto al tema del votante cívico, contribuyente neto, balanza fiscal, ya lo ha dicho José Manuel Domínguez. Kepa, eso es real. Es verdad, es cierto. Ese sentimiento existe, pero los políticos no pueden dar por bueno que ese sentimiento existe tal cual y además no pueden aprovecharse y subirse en el barco de ese sentimiento para reivindicar cosas que son territorialmente partidarias. Ya se ha hablado del tema del ciudadano y del contribuyente. Disgusto catalán, café para todos. Es que es posible que haya gente a la que eso no le gustara. Pero se quiere cambiar ese pacto originario, con independencia de que no sea una reforma constitucional, que estoy de acuerdo, formalmente no es una reforma constitucional, pero es una revisión, lo dije antes, del pacto constituyente. Una revisión de las reglas del juego. Ahí entramos en los problemas políticos, que son otro tipo de problemas. Se trata de una revisión de las reglas de juego. Si hay una revisión de las reglas del juego, con independencia de que formalmente sea lo que sea, tienen que revisarlas todos los jugadores. No pueden revisarse por dos jugadores. Ese es el sentido de la esquina del territorio. Hay muchos más jugadores en el territorio. Muchos más poderes en el territorio.

Segundo, los interlocutores de un problema político real del momento, los interlocutores en este momento son interlocutores formal y políticamente débiles, que están en una situación de mayorías coyunturales. Yo lo siento, pero tengo que decirlo, no estoy seguro de que a la hora de buscar un acuerdo no primen los intereses coyunturales de ver cómo resulta para unas próximas elecciones, que primen otros intereses más profundos. Ese sentimiento lo tenemos mucha gente, que no somos diletantes ni aficionados, por mucho que yo haya hecho la broma del Betis. Lo tenemos muchísima gente en este país. No sé qué va a primar. Lo digo con más crudeza, no lo saben, no saben qué va a primar, qué interés va a primar, ni dirigentes políticos con responsabilidades políticas de primera magnitud. Eso nos intranquiliza a todos.

Por lo tanto, concluyo, a mí me parece: pacto sí; acuerdo sí; Estatuto catalán sí; pluralidad sí; derechos a diferencias sí; pero con reglas del juego iguales para todos. Aceptadas por todos.

### Ramón Alarcón


“ En este tipo de debates cuando la cosa empieza a calentarse es cuando nos tenemos que ir y me deja con una frustración enorme. Yo los invito a café. Vamos a

ver. Dos cuestiones. Sobre que estamos en un debate materialmente constitucional, evidentemente, no nos estamos refiriendo al tema del PP sobre la reforma encubierta de la Constitución. Estamos diciendo que esto es el envite político más importante. Si no, no estaríamos aquí, discutiendo en Sevilla del Estatuto catalán. Ha quedado claro para todo el mundo. Surge en las últimas intervenciones el tema de la igualdad. Esa es la idea fuerza y la idea a la que más se está agarrando el PP cuando te dice que “vaya solidaridad” y rompe la igualdad. Este discurso es una contradicción básica. Por un lado se dice que no tributan los territorios, sino los ciudadanos, por tanto qué me está diciendo de balanzas fiscales, una cosa muy querida para Rodríguez pero que nuestro catedrático ha dicho con muchísimo más conocimiento de causa que cuando lo dice Ibarra; pero por otra parte se habla del agravio comparativo, los privilegios... no queremos un Estatuto que sea un privilegio para Cataluña y no para los demás.

Se hace el discurso territorial. ¿En qué quedamos? Privilegios, agravios entre las regiones, nacionalidades, comunidades autónomas... caben las dos cosas. Es evidente que el IRPF lo pagan los ciudadanos. Pero si sumas los impuestos que pagan los catalanes y los andaluces y el gasto social de todas las administraciones públicas en Cataluña y de Andalucía y comparas, puede ser algo parecido a la balanza fiscal. Si no lo es se le parece. Por tanto, es absurdo que queramos decir que no nos hablen de balanza fiscal. Claro que se puede hablar.

Por supuesto que vamos a llegar a la desigualdad. Porque la autonomía es desigualdad por mucho que nos demos buena conciencia y digamos no, igualdad pero diversidad. Desigualdad. Cuando usted le da a las comunidades autónomas hoy, no el día de mañana, el 30% del IRPF con capacidad normativa, si una Comunidad pone un determinado porcentaje y otra pone otro, ahí se produce una desigualdad en lo que pagan los ciudadanos de una Comunidad y otra, eso ya existe. Cuando en Andalucía, ahora nos vamos a los gastos, hemos dicho que hay que añadir un complemento a las pensiones no contributivas, el PP lo lleva al Tribunal Constitucional y se dice que en las competencias se puede hacer, porque con tu dinero haces lo que quieres. Unos se lo gastarán en ordenadores, en complementar las prestaciones no contributivas o en aliviar las listas de espera. El tema de la Sanidad es clave, claro que se va a producir desigualdad. Tenemos que aspirar a una igualdad, igualdad de mínimos. A eso estamos acostumbrados los laboristas desde hace muchos años. El convenio de la construcción de Barcelona tiene una tabla salarial el 20% o el 30% por encima del de Cáceres. Pero eso sí, tenemos un salario mínimo garantizado para todo el Estado, ahí es donde lleva la igualdad, a los mínimos. Por encima va a haber desigualdad.

## **Carles Viver**

 El tema del lugar común, tributan las personas no los territorios. Pero en un Estado políticamente centralizado las personas reciben servicios públicos dependiendo de las competencias que tiene cada una de las comunidades autónomas. Por tanto, esto es más complicado.

Quisiera insistir en la idea de que la Generalitat de Cataluña, a través de este Estatuto, no quiere ser más que una comunidad autónoma. El Estatuto es perfectamente generalizable, desde el punto de vista de competencias, desde el punto de vista de financiación; las demás

comunidades autónomas pueden asumir los mismos techos competenciales y la misma financiación. Si a partir del Estatuto de autonomía se consigue que las bases estatales estén en leyes y en reglamentos o actos de ejecución, como sucede en la actualidad, no duden ustedes de que esto se va a generalizar a las 17 comunidades autónomas. Es perfectamente canalizable hasta donde quieran generalizarlo las 17 comunidades. Puede haber comunidades que no quieran llegar al mismo techo, pero si quieren llegar van a poder. En definitiva, quería acabar diciendo que por supuesto la autonomía significa la posibilidad de diferencias. Cuando estaban hablando de igualdad de derechos, igualdad en derechos fundamentales, estar en la Constitución, aquí están los derechos fundamentales. Ahora, a partir de los derechos fundamentales, por supuesto que los Estatutos están incluyendo los que se están discutiendo ahora y los que se están elaborando, incluyendo listas de derechos que son distintas, porque son derechos relacionados con sus competencias específicas, y a partir de aquí pueden establecer desigualdades mientras mantengan la igualdad y no toquen los derechos fundamentales de los españoles.

### **Pere Portabella**

■ Antes de levantar la sesión de este seminario quisiera dar la palabra a los dos ponentes por si quieren matizar o insistir en algún punto. Aprovecho ya el momento para agradecerles su presencia y sus aportaciones.

### **Josep V. Boira**

■ La única cosa que querría reafirmar es alguna cuestión con una idea principal, y es que en el año 1978 para mí se dio, como llaman los italianos, un compromiso histórico que permitió el desarrollo de las autonomías. Pero yo creo, y es la primera parte de mi intervención y me reafirmo en ello, que ahora hace falta otro compromiso histórico. Otro compromiso en el que ya no se produzca esta dispersión o esta centrifugación de poderes, sino que sea el propio poder del Estado el que asuma la pluralidad del resultado de este elemento. De aquí vendría la idea de los derechos simbólicos como política de compromiso, a cambio, como he pretendido dejar claro en mi intervención, de no esgrimir ni el foralismo ni los derechos históricos como un elemento a partir del cual se puedan derivar competencias extraordinarias. Este derecho simbólico es un tema de Historia, de Historia política y no sólo de Cataluña. Cuando el Partido Popular y el Partido Socialista de la Comunidad valenciana pactan el Estatuto hacen una mención explícita al año 1707 como pérdida de los fueros de la Comunidad valenciana. Por tanto, simplemente querría ponerlo en la mesa, que no es una cuestión de nacionalistas estrictamente, al contrario, es del Estatuto valenciano que ha sido pactado por las dos grandes fuerzas políticas. Por tanto, se puede ver la realidad de España desde otro aspecto, desde otra óptica, que es la que en este caso se ha reformado.

Segundo punto, creo que hay un déficit de reconocimiento simbólico que se debería hacer en este segundo compromiso histórico. Es verdad que hay un déficit de Historia económica y social, pero este déficit se tiene que solventar con más infraestructura y más dotaciones. Este es el otro déficit que el Estado tiene asumido, que es la deconstrucción de la España radial, y no es posible que nuestro amigo de Extremadura tenga que tardar

seis horas entre Extremadura y Sevilla y los habitantes de Madrid o los de Toledo puedan llegar rápidamente.

### **Javier Pérez Royo**

■ No voy a hablar del tema porque hay tantas cosas que habría que matizar y porque hemos llegado ya a un momento en el que tendríamos que unificar el lenguaje y decir qué es lo que entendemos por cada uno de los conceptos que estamos utilizando. Si no, simplemente, estamos hablando de una manera en que no nos entendemos porque no estamos utilizando los mismos términos en los mismos sentidos.

Con el tema de la igualdad se me suscitan muchísimas cosas, pero claro, abriría de nuevo el debate y puesto que como después de mí ya no interviene nadie, no me parece razonable volver a hacerlo. Simplemente, termino dando las gracias a la Fundación Alternativas en primer lugar; en segundo lugar, a todos vosotros por haber venido y porque además yo he aprendido hoy muchísimo. Creo que todos los que estamos aquí hemos aprendido. El objetivo que nos propusimos el otro día en la Fundación Alternativas lo hemos conseguido. Por lo tanto, estoy muy contento.



## **Cuadernos publicados**

1/2004. El control político de las misiones militares en el exterior. Debate de expertos.

2/2004. El sector del automóvil en la España de 2010. Debate de expertos.

3/2004. La temporalidad en la perspectiva de las relaciones laborales.

4/2004. La contención del gasto farmacéutico. Ponencia y Debate de expertos.

5/2004. Alternativas para la educación. Debate de expertos.

6/2004. Alternativas para el cambio social. Zaragoza, 26 de noviembre 2004

7/2005. Las bases y los límites del consenso en la política exterior española. Debate de expertos.

8/2005. Los mecanismos de cohesión territorial en España: análisis y propuestas. Debate de expertos.

9/2005. La inversión de la empresa española en el exterior: nuevos aspectos económicos, políticos y sociales. Debate de expertos.

10/2005. El futuro de RTVE y EFE. Debate de expertos.

11/2005. El recurso de amparo constitucional: una propuesta de reforma. Debate de expertos.

12/2005. Guerra de Irak y elecciones del 14 M: un año después. Debate de expertos.

13/2005. Azaña y Ortega: dos ideas de España. Debate de expertos.

14/2005. El aborto en la legislación española: una reforma necesaria. Debate de expertos.

15/2005. Los objetivos políticos del Presupuesto de Defensa español. Debate de expertos.

